





Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

PROCEDIMIENTO DE TRAMITACION Y CONVOCATORIA DE EXPRESIONES DE INTERÉS PARA LOS BENEFICIARIOS POTENCIALES DE AYUDA PARA LA REALIZACIÓN DE OPERACIONES EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DE CADIZ (EDUSI CADIZ2020 "Un proyecto de ciudad"), COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020

ÍNDICE

1.	Antecedentes	2
2.	Organismo convocante	2
3.	Objeto y dotación presupuestaria.	3
4.	Beneficiarios	5
5.	Criterios de selección de operaciones	5
6.	Descripción general del procedimiento	5
7.	Información y publicidad	8
8.	Medidas antifraude	9
9.	Plazo para la presentación de solicitudes	10
10.	Solicitud y documentación a presentar	10
11.	Información adicional	11
Ane	exo I: modelo Expresión de Interés	12
Ane	exo II: lista de comprobación s1 (previa a la selección de la operación)	18
Ane	exo III: Modelo DECA	21
Ane	exo IV: Fichas de Actuaciones	30
Ane	exo V: Criterios de Selección de Operaciones	37
Д	ACTUACIONES ENCUADRADAS EN OE 2.3.3 (PI 2c)	38
Д	ACTUACIONES ENCUADRADAS EN OE 4.5.1 (PI 4E)	40
Α	ACTUACIONES ENCUADRADAS EN OE 4.5.3 (PI 4E)	42
Α	ACTUACIONES ENCUADRADAS EN OE 6.3.4 (PI 6C)	44
Α	ACTUACIONES ENCUADRADAS EN OE 6.5.2 (PI 6E)	45
Δ	ACTUACIONES ENCUADRADAS EN OE 9 8 2 (PL9B)	47







Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

1. Antecedentes

Con fecha 7 de octubre de 2016, se publicó en el BOE la Orden HAP/1610/2016, de 6 de octubre por la que se aprobó la segunda convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serían cofinanciadas mediante el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020 (POCS) conforme a las bases de la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre.

El 25 de Julio de 2017, se publicó en el BOE la Resolución de 21 de julio de 2017, de la Secretaria de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelve definitivamente la segunda convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado. En dicha resolución, aparece como seleccionado el proyecto presentando por el Ayuntamiento de Cádiz con numero de solicitud AN48 denominado "EDUSI Cádiz2020: Un proyecto de ciudad", el cual fue aprobado por unanimidad en la convocatoria del pasado 12 de diciembre del 2016 del Pleno Extraordinario de acuerdo con la siguiente distribución presupuestaria:

Total gasto elegible: 18.750.000 €

Ayuda FEDER (80%): 15.000.000 €

Aportación Municipal (20%): 3.750.000 €

2. Organismo convocante

En el apartado segundo de la mencionada Resolución de 21 de julio de 2017, se designa al Ayuntamiento de Cádiz, como entidad beneficiaria y como "Organismo Intermedio Ligero del FEDER," únicamente a los efectos de llevar a cabo la selección de operaciones a cofinanciar, según lo indicado en el Artículo Undécimo de la Orden HAP/2427/2015.

Dicha designación se materializa en el Acuerdo de compromiso en materia de Asunción de funciones para la Gestión FEDER del Ayuntamiento de Cádiz de 28 de julio de 2017. En el apartado 1 de "Selección y puesta en marcha de operaciones", se indica que "La Entidad Local DUSI seleccionará las operaciones para su financiación, garantizando que se cumplen los requisitos del artículo 125.3 del Reglamento (UE) 1303/2013, y que es acorde con los criterios relevantes y con los Criterios y







Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Procedimientos de Selección de Operaciones aprobados por el Comité de Seguimiento del Programa Operativo".

3. Objeto y dotación presupuestaria.

El objeto de la presente convocatoria es que los beneficiarios potenciales propongan y expresen sus intereses que deben recoger aquellas operaciones a seleccionar que contribuyan a los objetivos estratégicos establecidos, de acuerdo con el artículo 7.4 del Reglamento UE nº 1301/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.

Las operaciones que se propongan serán cofinanciadas por el FEDER y deben estar contenidas en las líneas de actuación incluidas en el plan de implementación de la Estrategia en el ámbito de los siguientes objetivos temáticos (OT):

- OT2: Mejorar el acceso, el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación.
- OT4: Favorecer el paso a una economía de bajo nivel de emisión de carbono en todos los sectores.
- OT6: Conservar y proteger el medio ambiente, y promover la eficiencia de los recursos.
- OT9: Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier discriminación.
- OT99.99: Asistencia técnica







Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

La dotación presupuestaria por objetivo temático y línea de actuación es la siguiente:

Objetivo Temático	Presupuesto Total	Ayuda FEDER	Cofinanciacion municipal
OT.2 Mejorar el uso y la calidad de las TICS y el acceso a las mismas	2.250.000,00 €	1.800.000,00€	450.000,00€
L1.MODERNIZACION DE LA ADMINISTRACION ELECTRONICA Y LOS SERVICIOS PÚBLICOS A TRAVÉS DE LAS TICS	800.000,00€	640.000,00€	160.000,00€
L2.IMPULSAR ACTUACIONES "SMART CITY"	1.450.000,00€	1.160.000,00€	290.000,00€
O1.4 Fomento la transición a una económia baja en carbono en todos los sectores	4.687.500,00 €	3.750.000,00€	937.500,00€
L3.MEDIDAS DE OPTIMIZACION DEL TRANSPORTE PUBLICO Y LOS MODOS NO MOTORIZADOS:PEATONAL Y BICICLETA	1.807.437,00€	1.445.949,60 €	361.487,40 €
L4.MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGETICA	1.715.175,00 €	1.372.140,00 €	343.035,00€
L5.IMPLANTACION MODELO ENERGETICO MÁS SOSTENIBLE	1.164.888,00 €	931.910,40 €	232.977,60 €
OT.6 Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	5.812.500,00 €	4.650.000,00€	1.162.500,00 €
L6.REHABILITACION DE LOS ANTIGUOS DEPOSITOS DE TABACO COMO ESPACIO DE INNOVACIÓN SOCIAL	3.904.500,00 €	3.123.600,00 €	780.900,00€
L7.PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO NATURAL E HISTORICO	350.000,00€	280.000,00€	70.000,00€
L8.REGENERACIÓN DE ESPACIOS PUBLICOS.	1.558.000,00€	1.246.400,00€	311.600,00€
OT.9 Promover la inclusion social y luchar contra la pobreza y forma de discriminación	5.250.000,00 €	4.200.000,00€	1.050.000,00€
L9.RECURSOS Y SERVICIOS DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD EN ESPECIAL A LOS GRUPOS MÁS VULNERABLES	1.050.000,00€	840.000,00€	210.000,00€
L10.MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y LOS SERVICIOS PÚBLICOS A TRAVÉS DE LAS TICS	1.274.000,00€	1.019.200,00€	254.800,00€
L11.FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO SOCIAL Y ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA	800.000,00€	640.000,00€	160.000,00€
L12.MEJORAS DEL PARQUE EDIFICATORIO EN TERMINOS DE ACCESIBILIDAD Y HABITABILIDAD	2.126.000,00€	1.700.800,00€	425.200,00€
OT.99.99 Asistencia técnica. Gestión y seguimiento	750.000,00€	600.000,00€	150.000,00 €
Presupuesto Global EDUSI Cadiz2020 "Un proyecto de ciudad"	18.750.000,00€	15.000.000,00€	3.750.000,00€

Para las actuaciones seleccionadas, el periodo de ejecución material de las operaciones, así como de los pagos reales y efectivos realizados con cargo a las mismas, debe estar comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2023 (Artículo cuarto de la Orden HAP/1610/2016).

Debiendo adecuarse a la ejecución de la senda financiera establecida en el plan de implementación de la Estrategia aprobada; y en cualquier caso a que se habilite en los presupuestos municipales créditos presupuestarios suficientes y adecuados.







Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

4. Beneficiarios

Los beneficiarios potenciales (Unidades Ejecutoras) son las distintas delegaciones municipales, organismos autónomos y/o empresas municipales, en colaboración con el IFEF se encargaran de la ejecución física de las operaciones recogidas en el Plan de Implementación.

Por lo que respecta a estas unidades, en su condición de "beneficiarias", deben tener la capacidad administrativa, financiera y operativa necesarias para cumplir las condiciones establecidas en el Documento que Establece las Condiciones de la Ayuda (DECA) a la hora de llevar a cabo las operaciones que resulten seleccionadas por el Órgano de Selección de Operaciones, la Concejala de Transparencia, Participación Ciudadana y Fiestas.

5. Criterios de selección de operaciones

En el marco de cada Línea de Actuación (L) incluida en cada OT, las operaciones serán seleccionadas conforme a los criterios homogéneos recogidos en los Criterios para la Selección y Priorización de Operaciones (CSPO) aprobados en el Comité de Seguimiento del POCS del 7 de junio del 2017 y que se pueden consultar en:

- Anexo IV: Fichas de actuaciones de la Estrategia.
- · Intranet municipal.
- A través del siguiente enlace: http://edusi.cadiz.es/

6. Descripción general del procedimiento

La presente convocatoria de Expresiones de Interés constituye el inicio del "Procedimiento de evaluación, selección y aprobación de operaciones" establecido en el apartado 4.1. del Manual de Procedimientos de "EDUSI Cádiz2020: Un proyecto de ciudad".

Para dar cumplimiento al artículo 65 (6) del RDC, se precisa que se presente por parte del beneficiario de cada operación (Unidades Ejecutoras) su propuesta de financiación







Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

mediante el documento Anexo I denominado *Expresión de Interés: EDUSI CADIZ2020* "Un proyecto de ciudad" (en adelante El) debidamente cumplimentado.

Se contempla la posibilidad de que la operación esté iniciada antes de solicitar la financiación. Sin embargo, no podrá seleccionarse la operación si estuviera ya acabada en el momento de presentación de la El por parte de la Unidad Ejecutora. En el caso de operaciones iniciadas antes de presentarse la solicitud de financiación a la Unidad de Gestión, ésta se cerciorara que ha cumplido la normativa aplicable a la operación.

La Oficina Técnica de Gestión EDUSI será la encargada de registrar todas las El recibidas así como de realizar las comprobaciones previas a la selección de operaciones mediante un análisis de idoneidad de las mismas.

En el caso de que en solicitudes presentadas faltara documentación o datos erróneos se requerirá su subsanación, quedando desestimada la solicitud si no se realiza la misma en el plazo establecido según la LPACAP 39/2015.

La Concejala de Transparencia, Participación Ciudadana y Fiestas será el Órgano responsable de selección de las operaciones a partir de los informes de idoneidad previos emitidos por la Oficina Técnica de Gestión EDUSI y atendiendo a la priorización de los criterios de selección de operaciones aprobados en el Comité de Seguimiento del POCS.

La Oficina Técnica de Gestión EDUSI se encargará a partir de este momento de realizar las siguientes tareas:

- Comunicar la resolución adoptada por el Órgano de Selección de Operaciones sobre la aceptación o rechazo de las solicitudes a las Unidades Ejecutoras, garantizándose el control de la documentación generada.
- Comunicar a la Unidad de Control Antifraude la relación de operaciones seleccionadas y rechazadas, como medida para garantizar su control.
- Elaborar y entregar el Documento que Establece las Condiciones de la Ayuda (DECA) a la Unidad Ejecutora.







Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Con la entrega del DECA, queda formalizada la 'selección inicial' de la operación. Dicho documento (recogido en el anexo III) que incorpora todos los datos relevantes de la operación seleccionada (según los campos 1 a 43, Anexo III del Reglamento Delegado 480/14), incluyendo información sobre las particularidades y las obligaciones que conlleva el hecho de contar con ayuda FEDER para una determinada operación y que deben ser aceptados por la Unidad Ejecutora. Entre ellos:

- Nombre de la operación,
- Objetivo Específico,
- Actuación,
- Descripción resumida,
- Beneficiario,
- Datos financieros (gasto elegible total, gasto público, gasto privado),
- Financiación de costes indirectos a tipo fijo y modalidad empleada (artículo 68 del RDC),
- Fecha de solicitud de la ayuda (artículo 65 (6) del RDC),
- Fecha inicio de la operación,
- Fecha fin de la operación según se establece en el DECA,
- Régimen de ayudas / convocatoria (si es aplicable),
- Categorías de intervención a las que se adscribe (artículos 96 (2) y 125 (3) b) del RDC),
- Localización (Municipio / Provincia),
- Entrega al beneficiario de documento de condiciones (artículos 67 (6) y 125 (3)
 c) del RDC),
- Verificación de la capacidad del beneficiario,
- Indicadores de productividad comunes y específicos, con sus valores objetivos

Aceptada las condiciones del DECA, la Oficina Técnica de Gestión EDUSI procederá a dar de alta la operación en la plataforma informática FONDOS2020, evaluando el Organismo Intermedio de Gestión (OIG), en ese momento, la admisibilidad de la operación y el DECA. La Oficina Técnica de Gestión EDUSI notificará a la Unidad Ejecutora la validación de la operación por parte del OIG.







Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

7. Información y publicidad.

Los beneficiarios cumplirán las obligaciones de información y publicidad establecidas en el Anexo XII, sección 2.2. del "Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen Disposiciones Comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) n o 1083/2006 del Consejo"; y, especialmente, las siguientes:

- En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para la ejecución de la operación, aparecerá de forma visible y destacada el emblema de la Unión Europea (UE), haciendo referencia expresa a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional. Para ello se empleará las plantillas realizadas al efecto y que serán proporcionadas por la Oficina Técnica de Gestión EDUSI.
- En toda difusión pública o referencia a las actuaciones previstas en la ejecución de la operación, cualquiera que sea el medio elegido (folletos, carteles, etc.), se deberán incluir de modo destacado los siguientes elementos: emblema de la Unión Europea de conformidad con las normas gráficas establecidas, así como la referencia a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, incluyendo el lema "Una manera de hacer Europa".

Todas las actuaciones de información y publicidad a las que están obligadas los beneficiarios, deberán estar realizadas en coordinación y conforme a las directrices marcadas por el Responsable de Comunicación de la EDUSI Cádiz 2020 "Un proyecto de ciudad" y que se describen de forma exhaustiva en el Manual de Comunicación EDUSI CADIZ2020 "Un proyecto de ciudad" que se podrá consultar tanto en la página web edusi.cadiz.es como la intranet municipal. Todas estas acciones están sometidas a un mecanismo de seguimiento por parte de la Dirección General de Fondos Comunitarios (DGFC) del Ministerio de Hacienda y Función Pública, basado en indicadores.







Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

8. Medidas antifraude

Según se recoge en la declaración institucional del Ayuntamiento de Cádiz en materia antifraude "El Ayuntamiento de Cádiz adopta una política de tolerancia cero a la corrupción y el fraude y ha establecido un sistema de control robusto que está diseñado para prevenir y detectar, en la medida de lo posible, los actos de fraude y corregir su impacto, en caso de producirse."

Para ello se pondrá en marcha medidas contra el fraude, eficaces y proporcionadas a partir de la autoevaluación y los controles realizados en las fases previas, así como de una evaluación exhaustiva del riesgo de fraude.

Entre las medidas propuestas destaca la habilitación de un canal de denuncias. Este canal de denuncias con tratamiento anónimo del denunciante al que se puede acceder a través de la página web Edusi.cadiz.es y en la intranet municipal en el apartado EDUSI/ Antifraude.

Se deberá informar por los cauces recogidos en el manual de procedimientos, a la mayor brevedad posible, de los casos o sospechas de fraude detectados en relación a los siguientes eventos:

- Pliegos rectores del procedimiento amañados a favor de un licitador.
- Licitaciones colusorias.
- Conflicto de intereses.
- Manipulación de las ofertas presentadas.

Cualquier notificación se tratará con la más estricta confidencialidad, con el fin de proteger al personal que notifique cualquier irregularidad o sospecha de fraude, para evitar represalias.

Además de este canal habilitado, cualquier persona puede informar tanto a través del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude como a través de la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) de sospechas de fraude o corrupción que afecten a los intereses financieros de la Unión Europea. La norma general es que cuanto más pronta y concreta sea la información, mejor, debiéndose facilitar cualquier documento disponible de apoyo a la información.

Es posible dirigirse a la OLAF por medio de los siguientes canales:







Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

- Por carta a: Comisión Europea, Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF), Investigaciones y Operaciones B-1049 Bruselas, Bélgica
- Por correo electrónico a: <u>OLAF-COURRIER@ec.europa.eu</u>
- Por medio de las líneas de teléfono que se puede consultar en el siguiente enlace: https://ec.europa.eu/anti-fraud/contacts/general-contacts_en

Para dirigirse al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude:

- Por carta a: Servicio Nacional de Coordinación Antifraude Intervención General de la Administración del Estado Ministerio de Hacienda y _Función Pública Calle María de Malina 50, planta 12. 28006 - Madrid.
- A través del siguiente formulario: http://www.igae.pap.minhafp.gob.es/sitios/igae/es-ES/Paginas/denan.aspx
- Resolución de dudas a través del siguiente correo electrónico: <u>consultasantifraude@igae.minhafp.es</u>

9. Plazo para la presentación de solicitudes

El plazo de presentación de expresiones de interés estará abierto permanentemente desde la aprobación de las presentes bases de la convocatoria, con procedimientos de adjudicación de carácter periódico a lo largo del año, hasta agotar las líneas presupuestarias asignadas a las diferentes Líneas de Actuación enmarcadas en los cuatro OT recogidas en el punto 3 o hasta el 31 de diciembre de 2023.

Debe de tenerse en cuenta en la presentación de solicitudes, que las operaciones, una vez seleccionadas, deberán estar finalizadas (y pagadas) antes del 31 de diciembre de 2023.

10. Solicitud y documentación a presentar

Las Unidades Ejecutoras del Ayuntamiento de Cádiz interesadas en presentar propuestas de operaciones enmarcadas dentro de la Estrategia, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020, remitirán a la Oficina Técnica de Gestión EDUSI la siguiente documentación:







Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

- Solicitud de financiación y propuesta de operación, conforme al modelo del Anexo
 I, Expresión de Interés, debidamente cumplimentada en todos y cada uno de los apartados con la suficiente descripción.
- Documentación e información adicional que consideren oportuna para una mejor descripción, comprensión y adecuada valoración de la solicitud (fotografías, planos, mapas de ubicación, etc)

La documentación será ser entregada debidamente firmada por el responsable de la Unidad Ejecutora, y podrá ser presentada tanto de manera electrónica a través del gestor documental municipal como en formato pdf. ante el registro de la Oficina Técnica de Gestión EDUSI.

11. Información adicional

Para cualquier consulta o aclaraciones sobre la presente Convocatoria de Expresiones de Interés, los beneficiarios potenciales podrán dirigirse a la Unidad de Gestión de la EDUSI por las siguientes vías:

- Presencialmente en las Oficinas de la Unidad de Gestión. c/ Cuesta de las Calesas 39, 11006, Cádiz.
- Telefónicamente al número, en las siguientes extensiones: 956290213 extensiones 47151,47152,47153
- E-mail: edusicadiz.@cadiz.es







Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Anexo I: modelo Expresión de Interés

	•	és. EDUSI CADIZ2020 " <i>Un proyecto de ciudad"</i>
. DA1	TOS DE LA OPERACIÓN:	
denti	ficación:	
	CÓDIGO DE LA	
	OPERACIÓN	
	(a rellenar por la Unidad de	
	Gestión):	
	NOMBRE DE LA	
	OPERACIÓN:	
	BENEFICIARIO	
	(Unidad ejecutora promotora	
	de la Operación):	
Línea	de actuación:	
	LÍNEA DE ACTUACIÓN /	
	ACTUACIÓN DE LA	
	EDUSI EN LA QUE SE	
	ENMARCA:	
	CÓDIGO DE LA LÍNEA	
	DE ACTUACIÓN:	
ļ		
Encaj	e en el Programa Operativ	o de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020:
	OBJETIVO TEMÁTICO:	
	OBJETIVO	
	ESPECÍFICO:	
	PRIORIDAD DE	
	INVERSIÓN	
	CATEGORÍA DE	
	INTERVENCIÓN	

ORGANISMO

Excmo. Ayuntamiento de Cádiz







Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

INTERMEDIO						
"LIGERO":						
ORGANISMO		Subdirección	General	de	Desarrollo	Urbano-
INTERMEDIO D	E	Direccion Gen	eral de Fo	ndos	Europeos -	Ministerio
GESTIÓN:		de Hacienda y	Función F	úblic	a	

Datos básicos:

PRESUPUESTO TOTAL DE LA OPERACIÓN:	Total	Ayuda FEDER
SENDA FINANCIERA:	Desglose anual	
FECHA PREVISTA DE		
INICIO:		
FECHA PREVISTA DE		
FINALIZACIÓN:		

II. CARACTERÍSTICAS DE LA OPERACIÓN:

1. Descripción de la operación.
2. Justificación. Situación de partida
3. Objetivos de la operación.
-
4. Resultados esperados.
-
5. Descripción de las fases de ejecución de la operación.



operación.

1.-





Una manera de hacer Europa

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Fase	Descripción	Plazo

6. Descripción de los productos o servicios que se esperan obtener con la

2				
7. Contr	rataciones prev	istas en el marc	o de la operació	n.
Objeto	Importe	Plazo de ejecución	Tipo de contrato (abierto, negociado, menor)	Observaciones

8. Presupuesto desglosado de la operación.				
Tipo de gasto	Descripción	Importe		







Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)							
9. Indicad	dores de	e la operació	n.				
Indicado	r	De	escripción		Valor inicial		or final perado
	<u> </u>						
los apro	bados	en el Comi	be satisfacer la té de Seguim a Técnica de G	iento del	POCS (
				_			
	-	•	a operación a s de Seguimie		•		
-			na Técnica de (JI 20	(dates
			PARTE DEL DE LA EXPRESI			DE L	A UNIDAD
FECHA	EN LA C	QUE SE					
		RESIÓN DE					
INTERÉ	S: NSABLE	DE CII	 				
	NSABLE RACIÓN						
CARGO/FUNCIÓN:							







Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

FIRMA:	

Con la firma del presente documento, la Unidad ejecutora (completar nombre):

DECLARA:

I) Respecto de la legalidad de la operación propuesta:

1	Que se compromete a cumplir las Normas nacionales de	□ Sí, □ No,
	subvencionabilidad (<i>Orden HFP71979/2016, de 29 de diciembre</i>).	□ No aplica
2	day of comprehensive a day in about the brokensia cambia in	□ Sí, □ No,
	normativa relativa a ayudas de Estado (<i>artículos 107, 108 y 109 del Tratado de Funcionamiento de la UE</i>).	□ No aplica
3	day of comprehensive a day in observation brightness combine com	□ Sí, □ No,
	principios de la Ley general de Subvenciones (<i>Ley 38/2003</i> , <i>de 17 de noviembre</i>).	□ No aplica

II) Respecto de la propia Unidad:

1	Que tiene capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para cumplir con las condiciones establecidas en la normativa nacional y comunitaria de aplicación, para la ejecución de la operación.	□ Sí, □ No, □ No aplica
2	Que se le ha comunicado la cofinanciación europea y que la aceptación de la ayuda implica la aceptación de su inclusión en una lista pública de operaciones, de conformidad con el artículo 115.2 y las responsabilidades señaladas en el Anexo XII del Reglamento (UE) nº 1303/2013.	□ Sí, □ No, □ No aplica
3	Que se le ha comunicado que debe cumplir la normativa nacional y comunitaria aplicable en todos los aspectos relativos a la ejecución de la operación.	□ Sí, □ No, □ No aplica
4	Que ha sido informado de su obligación de llevar un sistema de contabilidad aparte, o asignar un código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con la operación.	□ Sí, □ No, □ No aplica

III) Respecto de las características de la operación propuesta:

1	Que la operación propuesta se presenta antes de la conclusión material de la misma.	□ Sí, □ No, □ No aplica
2	Que en el caso de que la operación haya comenzado antes de la presentación de esta expresión de interés, se ha cumplido con la normativa aplicable a dicha operación.	□ Sí, □ No, □ No aplica







Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

3	Que la operación no incluye actividades que eran parte de una operación que ha sido o hubiera debido ser objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del programa.	□ Sí, □ No, □ No aplica
4	Que la operación es un proyecto generador de ingresos según lo establecido en el articulo 61 y 65 RDC y los artículos 15 al 19 del Reglamento Delegado 480/2014	□ Sí, □ No, □ No aplica
5	Que la operación no contempla la aplicación de instrumentos	□ Sí, □ No,
	financieros.	□ No aplica
6	Que la operación no se encuentra cofinanciada por ninguna otra ayuda, Programa, iniciativa, etc., procedente de Fondos Estructurales y de Inversión Europeos y/o procedente de otras Administraciones Publicas	□ Sí, □ No, □ No aplica

IV. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA QUE ACOMPAÑA A LA EXPRESIÓN DE INTERÉS:

	Nombre del documento		Descripción	Formato del documento
1				
2				
3				
	En	_ a	_ de de	
	Firma			Sello

http://edusi.cadiz.es/







Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Anexo II: lista de comprobación s1 (previa a la selección de la operación)

1	¿Existe un documento de CPSO aprobado por el Comité de Seguimiento del PO correspondiente, que ha sido aplicado al proceso de selección en cuestión y que garantiza el cumplimiento de • Los principios generales de promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, de no discriminación, de accesibilidad para personas con discapacidad? • Los principios generales sobre asociación y gobernanza multinivel: transparencia, concurrencia, igualdad de trato,? • Los principios generales sobre promoción de la sostenibilidad del desarrollo?	
2	¿Se considera que la operación cumple con los CPSO?	
3	Los gastos que se prevén cofinanciar en la operación, ¿cumplen con las normas nacionales de gastos subvencionables?	
4	En su caso, ¿se cumple la normativa relativa a ayudas de Estado?	
5	¿Puede garantizarse que la operación entra en el ámbito del FEDER y puede atribuirse a una categoría de intervención?	
6	¿Se ha atribuido la operación a las categorías de intervención correctas?	
7	¿La operación contribuye al logro de los objetivos y resultados específicos de la prioridad de inversión en que se enmarca?	
8	¿Está comprobado que se ha entregado al beneficiario un documento que establezca las condiciones de la ayuda para la operación, en especial los requisitos específicos relativos a los productos o servicios que deban obtenerse con ella, el plan financiero y el calendario de ejecución (artículo 125 (3) del RDC), así como lo especificado en el artículo 67.6 del RDC y en el artículo 10.1 del Reglamento de Ejecución (UE) Nº 1011/2014?	
9	¿Existen suficientes garantías de que el beneficiario tiene capacidad administrativa, financiera y operativa para cumplir las condiciones contempladas en el documento que establece las condiciones de la ayuda para la operación (art. 125.3.d del RDC)?	
10	¿Se ha comunicado al beneficiario la cofinanciación europea y que la aceptación de la ayuda implica la aceptación de su inclusión en una lista pública de operaciones, de conformidad con el artículo 115.2 y las responsabilidades señaladas en el Anexo XII del RDC?	
11	¿Se ha comunicado al beneficiario que debe cumplir la normativa nacional y comunitaria aplicable?	
12	En caso de que los reembolsos de costes subvencionables se establezcan en base a los costes realmente incurridos y abonados, ¿se ha informado a los beneficiarios de su obligación de llevar un sistema de contabilidad aparte, o asignar un código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con la operación?	
13	¿Ha presentado el beneficiario a la AG/OI la solicitud de financiación conforme al PO en cuestión, antes de la conclusión material de la operación? (artículo 65 (6) del RDC).	
14	Si la operación ha comenzado antes de presentarse una solicitud de financiación, ¿se ha cumplido con la normativa aplicable a dicha	







Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

	operación?	
15	¿Hay garantías de que la operación no incluye actividades que eran parte de una operación que ha sido o hubiera debido ser objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71 del RDC, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del programa?	
16	¿Está expresamente recogida en los CPSO la posibilidad de utilización de los modelos de costes simplificados establecidos conforme a los artículos 67.1 b) c) y d) y el artículo 68 del RDC?	
17	En su caso, ¿se encuentra el método aplicable debidamente autorizado por la AG, figurando en el DECA el contenido de la misma según lo previsto en la norma 12 Orden HFP/1979/2016?	
18	En caso de subvencionarse compra de terrenos, ¿se cumplen las especificaciones del artículo 69 del RDC?	
19	En su caso, ¿la solicitud ha sido presentada dentro del plazo establecido en la orden de bases / convocatoria / expresión de interés?	
20	¿Se ha presentado la solicitud junto con la documentación requerida en la orden de bases / convocatoria / expresión de interés?	
21	¿El objeto de la ayuda se corresponde con lo indicado en la orden de bases / convocatoria / expresión de interés?	
22	¿Cumple el beneficiario los requisitos exigidos en la orden de bases / convocatoria / expresión de interés?	
23	¿Ha comunicado el solicitante la concurrencia o no concurrencia con otras ayudas o subvenciones concedidas y/o solicitadas para la misma finalidad, procedentes de cualquier administración, ente público o privado, nacional o internacional? (P. ej. consta, si procede, declaración responsable)	
24	En caso de existir ayudas concurrentes, ¿se cumplen los requisitos exigidos en la orden de bases / convocatoria / expresión de interés o en la propia normativa reguladora de subvenciones?	
25	En caso de ayudas régimen de mínimis, ¿consta declaración de la empresa sobre ayudas de mínimis recibidas en los dos ejercicios fiscales anteriores y en el ejercicio fiscal en curso, teniendo en cuenta las empresas vinculadas de forma que se acredite que no se han superado los umbrales aplicables?	
26	En caso de ayudas de Estado amparadas por el Reglamento de exención por categorías, ¿se ha dado cumplimiento, para la operación objeto de control, de las condiciones y extremos recogidos en el citado reglamento (importe, intensidad, costes subvencionables según el tipo de ayuda y efecto incentivador)?	
27	En caso de ayudas de Estado sujetas al régimen de notificación previa:¿Se han cumplido las condiciones establecidas en la ayuda autorizada?	
28	¿En la valoración de la solicitud de esta operación se han tenido en cuenta los criterios de valoración especificados en la orden de bases/convocatoria/expresión de interés?	
29	¿Consta propuesta de resolución de otorgamiento de la ayuda para esta operación?	
30	¿La cuantía de la subvención es acorde con la orden de bases/convocatoria/expresión de interés?	
31	La resolución de otorgamiento de la ayuda ¿ha sido resuelta por órgano competente?	
32	¿Se han aplicado las medidas adecuadas y proporcionadas contra el	

http://edusi.cadiz.es/







Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

fraude previstas por el organismo para la selección de esta operación?







Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Anexo III: Modelo DECA

Modelo DECA. EDUSI CADIZ2020 "UN PROYETO DE CIUDAD"

I. Datos de la Operación:	
Identificación:	
CÓDIGO DE LA OPERACIÓN (a rellenar por la Unidad de Gestión):	
NOMBRE DE LA OPERACIÓN:	
BENEFICIARIO (Unidad ejecutora promotora de la Operación):	
Línea de actuación:	
LÍNEA DE ACTUACIÓN / ACTUACIÓN DE LA EDUSI EN LA QUE SE ENMARCA:	
CÓDIGO DE LA LÍNEA DE ACTUACIÓN:	
Encaje en el Programa Ope	rativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020:
OBJETIVO TEMÁTICO:	
OBJETIVO ESPECÍFICO:	
PRIORIDAD DE INVERSIÓN	
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN	
ORGANISMO INTERMEDIO "LIGERO":	Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
ORGANISMO	Subdirección General de Desarrollo Urbano-Direccion
	·







Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

INTERMEDIO	DE	General de Fondos Europeos - Ministerio de Hacienda
GESTIÓN:		y Función Pública

Datos básicos:

PRESUPUESTO TOTAL DE LA OPERACIÓN:	Total	Ayuda FEDER
SENDA FINANCIERA:	Desglose anual	
DESCRIPCION DE LA OPERACIÓN:		
FECHA DE INICIO:		
FECHA DE FINALIZACIÓN:		
DETALLE DEL CALENDARIO PROPUESTO		
CONDICIONES ESPECIFICAS DE LA OPERACIÓN	 cumplir en los casos sigu Costes simplificados o Subvenciones o ayud Ayudas del Estado. Costes indirectos sub Subvencionalidad de Si la operación es un Excepción respecto a 	del tipo de tanto alzado. as reembolsables. vencionables. terrenos y bienes inmuebles. instrumento financiero. la ubicación de la operación. parte de un Gran Proyecto.
INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD	Ver anexo I DECA	
INDICADORES DE RESULTADO	Ver anexo I DECA	







Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

II. Datos del Procedimiento de selección de la Operación:

FECHA EN LA QUE SE HA	
RECIBIDO LA EXPRESIÓN	
DE INTERÉS:	
FECHA DE SELECCIÓN	
OPERACIÓN	
FECHA DE	
ELABORACIÓN DEL	
PRESENTE DOCUMENTO	
DECA:	
RESPONSABLE DE SU	
ELABORACIÓN:	
FECHA DE ENTREGA DEL	
DECA:	
PERSONA QUE RECIBE	
EL DECA:	
CARGO/FUNCIÓN:	
FIRMA:	

III. Obligaciones de la Unidad ejecutora (beneficiario) de la Operación

- Acreditar ante Unidad de Gestión, órgano designado para el seguimiento y control interno para la verificación de la realización del proyecto, el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinaron la aprobación de la contratación y cofinanciación de la misma, aportando al efecto cuanta documentación le fuera requerida en su procedimiento de verificación, tanto administrativas como sobre el terreno que se lleven a cabo.
- Comunicar a la Unidad de Gestión, la modificación de cualquier circunstancia que afecte a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención.
- Deberá mantener la naturaleza, los objetivos o las condiciones de ejecución para la que se concedió la subvención durante al menos cinco años desde el pago final al Ayuntamiento del proyecto en concreto (Articulo 71 RDC).
- Estará obligada a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el anexo XII, sección 2.2. del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, y, especialmente, las siguientes:
- a) En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato,







Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

aparecerá de forma visible y destacada el emblema de la UE, haciendo referencia expresa a la Unión Europea y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

b) En toda difusión pública de la operación o referencia a las actuaciones previstas cualquiera que sea el medio elegido (folletos, carteles, etc...), se deberán incluir de modo destacado los siguientes elementos: emblema de la Unión Europea de conformidad con las normas gráficas establecidas, así como la referencia a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, incluyendo el lema "Una manera de hacer Europa".

Las condiciones de difusión y publicidad se ajustarán a lo establecido en la Estrategia de Comunicación aprobada para el Programa Operativo correspondiente y siempre según las directrices y control de la Unidad de Gestión.

- Someterse a las actuaciones de comprobación que, en relación con el proyecto, efectúe la Unidad de Gestión, órgano designado para el seguimiento y control interno para verificar su realización, así como cualquier otra que le corresponda efectuar, debiendo permitir en todo momento el acceso a sus instalaciones, la obtención de datos y actividades y facilitar la información que le fuese requerida. Asimismo, se someterá a la comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competente, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- Facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas, Autoridad de Gestión del FEDER, la Intervención General de la Administración del Estado o Intervenciones Delegadas, Órganos de control de la Comisión Europea o el Tribunal de Cuentas Europeo.
- Comunicar a la Unidad de Gestión la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien la actividad subvencionada. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos
- Comunicar a la Unidad de Gestión si como consecuencia del procedimiento de diálogo competitivo inherente al procedimiento, podría derivarse que este proyecto se considerara como proyecto generador de ingresos.
- Disponer cuando proceda de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos en la legislación mercantil, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos







Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

por el órgano concedente con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

- Llevar una contabilidad separada o código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con la operación. El código asignado a la operación es_----
- Acreditar que los gastos e inversiones realizados y declarados son conformes con las normas aplicables sobre ayudas de Estado y que no existe doble financiación del gasto con otros regímenes comunitarios o nacionales, así como con otros periodos de programación de Fondos Estructurales. En concreto las sociedades anónimas deberán aportar una declaración responsable cuando soliciten el abono de las facturas ya pagadas de que ninguna de ellas se ha presentado para la justificación de más de un proyecto.
- Conservar los documentos originales o copias debidamente compulsadas o bien en soportes de datos comúnmente aceptados, en especial versiones electrónicas de documentos originales o documentos existentes únicamente en versión electrónica; justificativa de la actuación realizada y de la aplicación de los fondos recibidos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control. La disponibilidad de los documentos se ajustará a lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento 1303/2013. Sin perjuicio de que determinadas operaciones puedan disponer de sus propias particularidades, se deberá al menos custodiar la siguiente información:
 - Anotaciones y/o apuntes contables.
 - Facturas, nóminas, seguros sociales, etc. así como justificantes de los pagos realizados por el beneficiario.
 - Documentación probatoria de la realización material de las operaciones (fotografías, actas de asistencia, tutorías y otra documentación probatoria de la atención a las personas participantes, así como de la entrega de los bienes y servicios).
 - Documentación probatoria de las medidas de información y publicidad realizada (ej. Fotografías).
 - Información sobre otras subvenciones recibidas por el beneficiario para actividades de naturaleza similar, en su caso donde se constate que no ha existido doble cofinanciación.







Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

- En caso de procedimientos de licitación pública, información documental sobre el procedimiento de licitación realizado (aprobación del procedimiento de licitación, Pliegos de Prescripciones, adjudicación, contrato, etc.).
- En el caso de facturas cuyo importe sea superior a los 3.000 euros, información documental del cumplimiento de disponer de un mínimo de 3 ofertas para la prestación del servicio, obra o suministro.
- En el caso de régimen de ayudas de Estado sujetas a la exención de mínimis, información sobre las ayudas de mínimis recibidas durante los 3 años anteriores a la solicitud de la ayuda.
- Convenios realizados con otras entidades para la ejecución de las operaciones.
- Informar sobre el nivel de logro de los indicadores de productividad al mismo tiempo que justifica gastos para ser declarados en solicitudes de reembolso.
- Aportar a la Unidad de Gestión la información necesaria y en los formatos y fechas que se establezcan para la elaboración de las solicitudes de reembolso.
- El beneficiario acepta a la recepción de este documento la obligación de aplicar las medidas antifraude eficaces y proporcionadas al ámbito de su gestión, cumplir la normativa en materia de contratación pública, evitar doble financiación, falsificaciones de documentos, etc., así como proporcionar información sobre la detección de posibles "banderas rojas". Además aportará la adhesión del personal involucrado en la gestión y ejecución del proyecto al código ético y de conducta de la entidad EDUSI, Ayuntamiento de Cádiz.
- Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y nacional (artículo 6 del citado reglamento).
- Aceptar su inclusión en una lista pública de operaciones, que será objeto de publicación electrónica o por otros medios según lo previsto en el artículo 115.2 por el que -entre otras- se establecen disposiciones comunes y generales relativas al FEDER y el Anexo XII 1 del Reglamento (UE) 1303/2013 así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones..
- Observar las normas de subvencionabilidad nacionales y comunitarias que se establezcan.

El presente documento, ha sido elaborado por la Unidad de Gestión y se entrega al beneficiario, Unidad Ejecutora, para informarle de las condiciones de la ayuda en cumplimiento del artículo 125.3.c. del Reglamento 1303/2013 de 18 de diciembre de







Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

disposiciones comunes. Con la firma del mismo, la Unidad ejecutora (completar nombre):

DECLARA:

> Que tiene capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para cumplir con las condiciones establecidas en la normativa nacional y comunitaria de aplicación, que han sido recogidas en este documento para la ejecución de la operación.

Y ACEPTA:

	_	totalida peració		s requisitos recogido	os en el presente	e documento	para la ejecuci	ión de
En	Cádiz,	а	de	de				

Firma y sello







Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

ANEXO I. Indicadores:

La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar a la Unidad de Gestión de la EDUSI sobre el nivel de logro y consecución de:

- > Los indicadores de productividad al mismo tiempo que justifica los gastos para ser declarados en solicitudes de reembolso (según Artículo 125 del Reglamento (UE) nº 1407/2013).
- > Los indicadores de resultado a cuyo avance contribuye la operación, de entre los definidos en el Programa Operativo adoptado, en el Objetivo Específico correspondiente a la operación (según el *Anexo III del Reglamento (UE) nº 480/2014).*

ОТ	OE		INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD	¿APLICA EN ESTA OPERACIÓN?	RESULTADO ESPERADO DE LA APORTACIÓN DE LA OPERACIÓN AL INDICADOR	FECHA CONSECUCION INDICADOR
2	222	E016	Número de usuarios de la sede electrónica del Ayto.	□ SÍ □ NO		
	2.3.3	E024	Número de ordenadores de funcionarios/as conectados a red	□ SÍ □ NO		
	4.5.3	E001	Consumo de energía final del municipio (KTEP/AÑO)	□ SÍ □ NO		
	4.5.3	C032	Consumo anual de energía primaria en edificios públicos (KWH/AÑO)	□ SÍ □ NO		
4	4.5.1	EU01	Número de PMUS con actuaciones cofinanciadas con FEDER	□ SÍ □ NO		
		C034	Reducción anual estimada de gases efecto invernadero	□ SÍ □ NO		
		E028	Vehículos de transporte eficiente adquiridos	□ SÍ □ NO		
6	6.3.4	E064	Superficie de edificios o lugares del patrimonio cultural o turístico rehabilitados (m2)	□ SÍ □ NO		
	6.5.2	C022	Superficie de suelo rehabilitado (Has)	□ SÍ □ NO		
9	9.8.2	E059	Personas beneficiadas por operaciones de regeneración física, económica y social	□ SÍ □ NO		

http://edusi.cadiz.es/







Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

от	OE		INDICADORES DE RESULTADO	¿APLICA EN ESTA OPERACIÓN?	RESULTADO ESPERADO DE LA APORTACIÓN DE LA OPERACIÓN AL INDICADOR	FECHA CONSECUCION INDICADOR
2	2.3.3	R023N	Porcentaje de trámites y gestiones que realizan las empresas y ciudadanos en Internet.	□ SÍ □ NO		
1	4.5.1	R045C	Número de viajes en transporte público	□ SÍ □ NO		
-	4.5.3	R045D	Consumo de energía final del municipio	□ SÍ □ NO		
	6.3.4	R063L	Número de visitantes (pernoctaciones)	□ SÍ □ NO		
6			Número de días al año con mala calidad del aire	□ SÍ □ NO		
	6.5.2	R065P	Superficie de suelo urbano rehabilitado en ciudades (Has.)	□ SÍ □ NO		
9	9.8.2	R098A	Porcentaje de personas con acceso a los servicios sociales	□ SÍ □ NO		



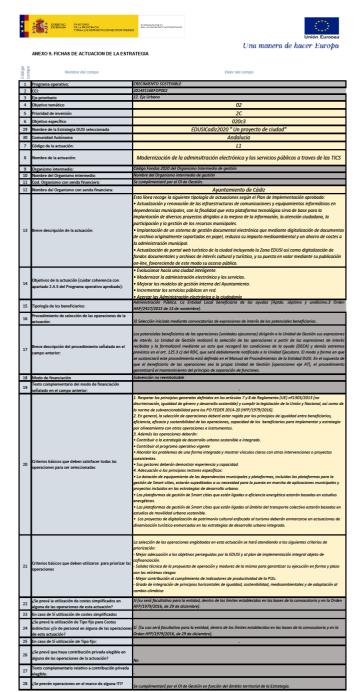




Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Anexo IV: Fichas de Actuaciones

icha por Actuación con sus Criterios de Selección y Ponderación de Operaciones



18/09/2017 Pajorium 13/09/2017







Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)





glþó	Nombre del campo	Valor del campo
1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE
2	CCI:	2014ES16RFOP002 12. Eje Urbano
4	Eje prioritario Objetivo temático	12. Eje Urbano 02
5	Prioridad de inversión	2c
6	Objetivo específico	020c3
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	EDUSICadiz2020 " Un proyecto de ciudad"
30	Comunidad Autónoma	Andalucia
7	Código de la actuación:	L2
8	Nombre de la actuación:	Impulsar actuaciones "Smart City" Código Fondos 2020 del Organismo Intermedio de gestión
10	Organismo intermedio: Nombre del Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo Intermedio de gestión Nombre del Organismo intermedio de gestión
11	Cod. Organismo con senda financiera:	Se cumplimentará por el OI de Gestión.
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Cádiz
13	Breve descripción de la actuación:	Esta linca recoge la siguiente tipologia de actuaciones según el Plan de Implementación aprobado: Implantación de Jantaformas de pesitón remota de sistemas de sensore y dispositivos de telemedida para la recopilación de Información, monitorización en tiempo real y control de diferentes áreas o ámbitos de la ciudad. *Mejoras de gestión de tráfico e información en tiempo real, potenciando y mejorar el uso de servicios disponibles en lo ciudad como el Sistema de Ayuda o la Explotación (SAE), conocer el detalle de las rutas, el tiempo en liegar la práxima unidad, enlaces intermodales, etc. *Oreación de sistema de aparcamiento intelligente. *Desarrollo de redes de datos y acceso a Internet mediante accesos públicos a redes wifi en espacios de meres furnicios de públicos para la investigación y la Innovación que proporcione a la ciudadanía herramientas de phinicación digital para la creación de prototipos y tecnológicos. *Creación de simbinación digital para la creación de prototipos y el desarrollo de producto y proyectos creativos y tecnológicos. *Creación de simbinación digital para la creación de prototipos y el desarrollo de productos y proyectos creativos y tecnológicos. *Empoderamiento ciudadano a través de las TICS a través de actuaciones como alfabetización digital y domación educación orientada a personas con conocidades (survess y maxores).
		Evolucionar hacia una ciudad inteligente e integradora.
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con	 Integrar las nuevas tecnologías en el desarrollo de la ciudad para convertir Cádiz en "Smart City" priorizando las relacionadas con la movilidad, la sostenibilidad y la innovación entre otras.
	apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	 Promover la creación de infraestructuras tecnológicas accesibles y dirigidas sobre todo a la población
		más desfavorecida. Administración Pública. La Entidad Local beneficiaria de las ayudas (Aptdo. séptimo y undécimo.3 Orden
15	Tipología de los beneficiarios:	HAP/2427/2015 de 13 de noviembre).
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.
	actuation.	
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	os potenciales beneficiarios de las operaciones (unidades ejecutoras) dirigidin a la Unidad de Gestión sus operaciones de interés. La Unidad de Cestán realizario la selección de las operaciones a partir de las expresiones de interés recibidar y la formalizará mediante un acto que recogerá las condiciones de la quidad (DECA) y demás extremos previstos en el art. 125 3; d del RDC, que será debidamente notificado a la Unidad Ejecutora. El modo y forma en que se sustanciard este procedimiento está definido en el Manual de Procedimientos de la Entidad DUS. Én el supuesto de que el beneficiario de las operaciones sen la propia Unidad de Gestión (operaciones eje AT), el procedimiento gamantara del amenteniento del principio de separación de funciones.
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:	
20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	1. Respeter las princípias generales definidas en las artículas 7 y 8 de Reglamento (UE) nº1.303/2013 (no discriminación, iguidad de género y desarrollo astenidally cumplir la Rejalsción de la Unidar y Nacional, así somo de la norma de subvencionabilidad para las PO FEDER 2014-20 (HPF/1973/2016). 2. En general, la sección de operacionas deberá estar reglado por las principidas de layudidad entre beneficiarios, eficiarios, eficacio y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y sestrategia por estarmeniento can otras operaciones interiumentos. 3. Además las operaciones deberán: - Contribut la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado. - Contribut al programa operativo vigente - Abodrad las profemas de una forama intergado y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.
		4. Adecuación e los principios rectores específicos: La dotación de eguipamiento de los depeniencios municipales y plataformas, incluidas las plataformas para la gestión de Smart Cities, estarán supeditados a su necesidad para la puesta en marcha de aplicaciones municipales yroyectos incluidos en las estrategias de desarralla urbana. Las piraformas de gestión de Smart cities que estén ligadas a eficiencia energética: Las piataformas de gestión de Smart cities que estén ligadas a dificiencia energética. Las piataformas de gestión de Smart cities que estén ligadas al ámbito del transporte colectivo estarán basadas en estudios de movilidad urbana sostenible. Las proyectos de ligitabilación de partinonio cultural enfocado al turismo deberán enmarcarse en actuaciones de dinamicoción turistica enmarcadas en las estrategias de desarrollo urbano integrado.
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	La dotación de equipamiento de las dependencias municipales y latatformas, incluídas las plataformas pora la gestión de Simar Cine, estarán supeditados a su necesión para la pueste a marcha de aplicaciones municipales y proyectos incluídos en las estrategias de desarrallo urbano. Las plataformas de gestión de Samar cirios que están ligadas a aficiencia energética. Las plataformas de gestión de Samar cirios que están ligadas a dimbito del transporte colectivo estarán basadas en estudios de movilidad urbano sostenible. Las provectos de displatalación de partimenio cultural enfocada al turismo deberán enmarcarse en actuaciones de direntación turistica entamercadas en las statietagias de desarrollo urbano integrado. La sefección de las operaciones esplabadas en esta caucución se hará atendiendo a los siguientes criterios de priorización: Mejor adecuación a los objetivos perseguidos por las EDUSI y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación. Solidez Teónica de la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los mínimos riesgos. Mejor contribución al cumplimientos de indicadores de productividad de la PIZc. Grado de integración de principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al cumplimientos horizon.
21	las operaciones ¿Se prevé la utilización de costes simplificados en	La dotación de equipamiento de las dependencias municipales y latatgórmas, incluídas las platagórmas para la gestión de Simar Cinies, estarón supeditados a su necesióda para la puesta en marcha de agliciciones municipales y proyectos incluídos en las estrategias de desarrallo urbano. Las platagórmas de gestión de Smort cities que están ligadas a diciencia energético. Las platagórmas de gestión de Smort cities que están ligadas al ámbito del transporte colectivo estarán basadas en estudios de movilidad urbano asotenible. La so proyecto de digitateixación de partirimonio cultural enfocado al turismo deberán enmarcarse en actuaciones de dinamización turística enmancadas en las estrategias de desarrollo urbano integrado. La selección de las operaciones englobadas en esta actuación se hará atendiendo a los siguientes criterios de protracioni. Mejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación. Solidez técnica de la propuesta de operación y modurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los minimos risegos . Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la PIZc. Crado de integración de principois horizontales de sigualdad, sostenibilidad, medioambientales y de Crado de integración de principois horizontales de sigualdad, sostenibilidad, medioambientales y de
	las operaciones ¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación? En caso de Si utilización de costes simplificados	La dotación de equipamiento de las dependencias municipales y latatformas, incluídas las plataformas pora la gestión de Simar Cines, estarón supediados a su necesión para la puesta en marcha de aplicaciones municipales y proyectos incluídos en las estrategias de desarrallo urbano. Las plataformas de gestión de Samar cities que están flagadas a diciencia energético estarán basodas en estudios energéticos. La plataformas de gestión de Samar cities que estén flagadas a dimbito del transporte colectivo estarán basodas en estudios de movilidad urbano asotenible. La servectos de digitatación de partirmonio cultural enfocado al turismo deberán enmarcarse en actuaciones de dinamisoción turístico enmarcadas en las estrategias de desarrollo urbano integrado. La selección de las operaciones englobadas en esta actuación se hará atendiendo a los siguientes criterios de protización: Mejor adecuación a los objetivos perseguidas por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación os insiminos integras o many plazo con los minimos integras mensor mensor plazo con los minimos integras mensor mensor
22 23 24	las operaciones ¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación? En caso de Si utilización de costes simplificados en caso de Si utilización de costes simplificados de prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	La dotación de equipamiento de las dependencias municipales y latatformas, incluídas las plataformas pora la gestión de Simar Cines, estarón supediados a su necesión para la puesta en marcha de aplicaciones municipales y proyectos incluídos en las estrategias de desarrallo urbano. Las plataformas de gestión de Samar cities que están flagadas a diciencia energético estarán basodas en estudios energéticos. La plataformas de gestión de Samar cities que estén flagadas a dimbito del transporte colectivo estarán basodas en estudios de movilidad urbano asotenible. La servectos de digitatación de partirmonio cultural enfocado al turismo deberán enmarcarse en actuaciones de dinamisoción turístico enmarcadas en las estrategias de desarrollo urbano integrado. La selección de las operaciones englobadas en esta actuación se hará atendiendo a los siguientes criterios de protización: Mejor adecuación a los objetivos perseguidas por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación os insiminos integras o many plazo con los minimos integras mensor mensor plazo con los minimos integras mensor mensor
22	las operaciones ¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación? Cas prevé la utilización de costes simplificados (Se prevé la utilización de costes simplificados (Georgia de las Cas de la utilización de la utilización de la utilización de las costes indirectos y/o de personal en alguna de las S	La dotación de equipamiento de las dependencias municipales y listaformas, incluídas las plataformas pora la gestión de Simar Cities, estarón superdiados as un escalado para la puesta en marcha de agliciciones municipales y proyectos incluídos en las estrategias de desarrallo urbano. Las plataformas de gestión de Simar ciries que están ligadas a diciencia energético, estarán basadas energéticos. Las plataformas de gestión de Simar ciries que están ligadas a dimbito del transporte colectivo estarán basadas en estudios de movilidad urbano asotenible. La sorpectos de digitalación de partirmonio cultural enfocado al turismo deberán enmarcarse en actuaciones de dinamiscoción turistica enmarcadas en las estrategias de desarrollo urbano integrado. La selección de las operaciones englobadas en esta actuación se hará atendiendo a los siguientes criterios de priorización: Mejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de cofinandicación. Solidoz técnica de la propuesta de operación y modurez de la mismo para garantizar su ejecución en forma y plazo con los minimos risegos Mejor contribución al cumplimiento de lindicadores de productividad de la P12c. Cirado de integración de principios horizontales de sigualdos, asstenibilidad, medioambientales y de adaptación al cambio climático Si (Su usos Gastados para la entidad, dentro de los limites establecidos en las bases de la convocatoria y en la Orden HFF/1979/2016, de 29 de diciembre).
22 23 24	las operaciones ¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguma de las operaciones de esta actuación? En caso de Si útilización de costes simplificados (Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de testa actuación? En caso de Si utilización de Tipo fijo: En caso de Si utilización de Tipo fijo: Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	La dotación de equipamiento de las dependencias municipales y listaformas, incluídas las plataformas pora la gestión de Simar Cities, estarón superdiados as un escalado para la puesta en marcha de agliciciones municipales y proyectos incluídos en las estrategias de desarrallo urbano. Las plataformas de gestión de Simar ciries que están ligadas a diciencia energético, estarán basadas energéticos. Las plataformas de gestión de Simar ciries que están ligadas a dimbito del transporte colectivo estarán basadas en estudios de movilidad urbano asotenible. La sorpectos de digitalación de partirmonio cultural enfocado al turismo deberán enmarcarse en actuaciones de dinamiscoción turistica enmarcadas en las estrategias de desarrollo urbano integrado. La selección de las operaciones englobadas en esta actuación se hará atendiendo a los siguientes criterios de priorización: Mejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de cofinandicación. Solidoz técnica de la propuesta de operación y modurez de la mismo para garantizar su ejecución en forma y plazo con los minimos risegos Mejor contribución al cumplimiento de lindicadores de productividad de la P12c. Cirado de integración de principios horizontales de sigualdos, asstenibilidad, medioambientales y de adaptación al cambio climático Si (Su usos Gastados para la entidad, dentro de los limites establecidos en las bases de la convocatoria y en la Orden HFF/1979/2016, de 29 de diciembre).
22 23 24 25	las operaciones ¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación? En caso de sí utilización de costes simplificados (Se prevé la utilización de costes simplificados (Indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación? En caso de Sí utilización de Tipo fijo: ¿Se prevé que haya contribución privada elegible en	La dotación de equipamiento de las dependencias municipales y listaformas, incluídas las plataformas pora la gestión de Simar Cities, estarón superdiados as un escalado para la puesta en marcha de agliciciones municipales y proyectos incluídos en las estrategias de desarrallo urbano. Las plataformas de gestión de Simar ciries que están ligadas a diciencia energético, estarán basadas energéticos. Las plataformas de gestión de Simar ciries que están ligadas a dimbito del transporte colectivo estarán basadas en estudios de movilidad urbano asotenible. La sorpectos de digitalación de partirmonio cultural enfocado al turismo deberán enmarcarse en actuaciones de dinamiscoción turistica enmarcadas en las estrategias de desarrollo urbano integrado. La selección de las operaciones englobadas en esta actuación se hará atendiendo a los siguientes criterios de priorización: Mejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de cofinandicación. Solidoz técnica de la propuesta de operación y modurez de la mismo para garantizar su ejecución en forma y plazo con los minimos risegos Mejor contribución al cumplimiento de lindicadores de productividad de la P12c. Cirado de integración de principios horizontales de sigualdos, asstenibilidad, medioambientales y de adaptación al cambio climático Si (Su usos Gastados para la entidad, dentro de los limites establecidos en las bases de la convocatoria y en la Orden HFF/1979/2016, de 29 de diciembre).







Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)





0 0		
Sdig	Nombre del campo	Valor del campo
1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE
2	CCI:	2014ES16RF0P002 12. Eie Urbano
3	Eje prioritario Obietivo temático	12. Eje Urbano
5	Prioridad de inversión	4e
6	Objetivo específico	040e1
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	EDUSICadiz2020 " Un proyecto de ciudad"
30	Comunidad Autónoma	Andalucia
7	Código de la actuación:	L3
8	Nombre de la actuación:	Medidas de Optimización del Transporte Público y los Modos no Motorizados: Peatonal y Bicicleta
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo Intermedio de gestión
10	Nombre del Organismo intermedio: Cod. Organismo con senda financiera:	Nombre del Organismo intermedio de gestión Se cumplimentará por el Ol de Gestión.
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Cádiz
13	Breve descripción de la actuación: Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	Esta linca recoge la siguiente tipologia de actuaciones según el Plan de Implementación aprobado encominadas a optimizar el actual modelo de transporte para implantar un modelo más eficiente y sostenible que ayude a mitigar el cambio climático: *Proyecto de transporte público que optimize infrinestructuras, rutas, horarios y frecuencias, e incorporando nuevos lineos transversales del autonbá urbano que mejoren la conesión de la Zono EDUSI. *Adecuar las paradas de autobuses ampliando la dotación de asientos, aportando mayor protección frente a la luvia y vientos. **Conformor intercambiadores modales para visitantes que ayuden a reducir el tráfico rodado en el núcleo urbano. **Puntos de recarga de vehículos eléctricos en la zono de implementación de la estrategia. **Puntos de recarga de vehículos eléctricos en la zono de implementación de ne astrategia. **Incorporar linerarios peatonales preferente, (por ejemplo caminos escolares). Al crear recorridos peatonales segunos, enlazándolos con los espacios libres, aumentando su atractivo y seguridad se fomentará su uso. **Amplinar las red de carril bici en la zona de implementación de la estrategia, incorporando aparcamientos de bicicletas en destinos. **Implantar sistema municipal de alquiler de bicicletas, con depósito de bicicletos municipal. **Fomento de la movilidad mitata (peatonal-bicicleta). ***Polucionar hacia una ciudad sostenible. ***Estoblicce run modelo de movilidad urbana sostenible y espectuosa con el medio ambiente. ***Estoblicce run modelo de movilidad urbana sostenible y espectuosa con el medio ambiente. ***Estoblicce run modelo de movilidad urbana sostenible y espectuosa con el medio ambiente. ***Estoblicce run modelo de movilidad urbana sostenible y encoción vial.
15	Tipología de los beneficiarios:	gases contaminantes y reducir el nivel de contaminación acústica. Administración Pública. La Entidad Local beneficiaria de las ayudas (Aptdo. séptimo y undécimo.3 Orden
	Procedimiento de selección de las operaciones de la	HAP/2427/2015 de 13 de noviembre).
16	actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	Los potenciales beneficiarios de las operaciones (unidades ejecutoras) dirigirán a la Unidad de Gestión sus expresiones de interies. La Unidad de Gestión realizará la selección de las operaciones a partir de las expresiones de interies recibidas y la familiadar indeniare un acto que recogerá las condiciones de la aquela (DECA) y demás externos previstos en el art. 12.3.3 el del RDC, que será debidamente nosificado a la Unidad Ejecutora. El modo y forma en que se sustanciará dels procedimientos del definidad en el Manual de Procedimientos de la Entidad DUS. En el supesto de que el beneficario de las operaciones sea la propia Unidad de Gestión (operaciones eje AT), el procedimiento gorantizará el mantemiento del principio de separación de Punciones.
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:	
		Las operaciones seleccionosis dentro de esta octuación deberda satisfacer los siquientes criterios: I. Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nº133/2013 (no discriminación, igualdosi de género y desarrollo asstenible) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para las FO FEDER 2014-20 (IPFS)/2016.) 2. En general, la selección de operacionas deberá estar regida por los principias de igualdos entre beneficiarios,
20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	eficiencia, eficacia y astatehibilidad de las aperacionas, capacidad de las beneficiarios para implementar y estrategia por alinemiento con ortos operaciones e instrumentos. 3. Además las operaciones deberrán: 4. Contribuír a la prostreaja de desarrollo urbano asostenible e integrado. 4. Contribuír a la programa operativo vigente. 4. Advadras las problemas de una forema integrado y nomatrar vinculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes. 5. súa gestores obberrán demostrar esperiencia y capacidad. 4. Adecuación a los principios rectores específicos: 4. Adecuación a los principios rectores específicos: 4. adecuación a los principios rectores específicos: 4. cal proyectos de emolidado a Cafinancier no serán actuaciones abisladas, sino que colgarán de un PMUS o estudio equivionte de monilidad calino en comilidad. El florio estudio o plan podrá formar porte de la propie Estrategia DUSI, en cuyo coso este requisitos se dario por cumpilido. El flori en emolidado en demostra el propeso de la Comisión sobre planes de monilidad urbana sostenible aprobado en 2013 y establecerá una serie de medidas intervelocionados diseñados para tatisfocer las necesidodes de monilidad retres por las personas y los negocios.
21	operaciones para ser seleccionadas Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones ¿Se prevé la utilización de costes simplificados en	esticanica, eficacia y astatenibilidad de las aperacionas, capacidad de las beneficiarios para implementar y estrategia por alinemiento con ortros operaciones e instrumentos. 3. Además las aperaciones deberán: Contribuir a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado. Contribuir a la restrega de desarrollo urbano sostenible e integrado. Contribuir a la programa operativo vigente. Abordar las problemas de una forma integrado y mostrar vinculas claras con otras intervenciones o proyectos coexistentes. 5 sus gestores obberán demostrar experiencia y capacidad. 4. Adecuación a los principios rectores específicos: 1. alsa proyectos demosilidad a cofinanción no serán actuaciones abisdos, sino que colgarán de un PMUS o estudio equiviolente de movilidad. 4. Adecuación a los principios rectores específicos: 1. alsa proyectos de movilidad a cofinanción no serán actuaciones abisdos, sino que colgarán de un PMUS o estudio equiviolente de movilidad. 5. alsa proyectos de movilidad a cofinanción no serán actuaciones abisdos, sino que colgarán de un PMUS o estudio equiviolente de movilidad. 6. alsa proyectos de movilidad a cofinanción no serán actuación a los propesos positivos por compilidos. El folia de movilidad pera de necesidad probasidad de abisdos producidad urbano sostenible aprobada en 2013 y establecerá una serán de medidas internelacionados diseñadas para satisfaçõe los necesidades de movilidad presentes y plútura para las peranos y los negocios. La selección de las aperaciones englibadades en esta actuación se hará atendiendo a los siguientes criterios de apriorización: - Alégio adecuación a los objetivos perreguidos por la EDUSI y a plan de implementación integral objeto de cofinancición. - Las que mejorne el acceso a los servicios públicos básicos en todo el dreo urbano. - Soldes técnica de la propuesta de operación y modures de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los minimos riesgos. - Mejor contribución de principios horizonteles de jugudada, sostenibilidad de
21	operaciones para ser seleccionadas Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones ¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	esticanica, eficacia y astatabilidad de las aperacionas, capacidad de las beneficiarios para implementar y estrategia por alinemiento con ortos operaciones e instrumentos. 3. Además las aperaciones deberán: 4. Contribur la estretegia de desarrollo urbano sostenible e integrado. 4. Contribur la programa operativo vigente. 4. Adecuación a los principios rectores específicos: 5. Sus gestores deberán demostrar esperiencia y capacidad. 4. Adecuación a los principios rectores específicos: 4. Adecuación a los principios comunidados podes podrá formar porte de la projecto de cultura los prodes en cumilidado. El holico estudio o plan podrá formar porte de la projecto de cultura los prodes de la Comisión sobre planes de movilidad urbano sostenible aprobado en 2013 y establecerá una serie de medidas interrelacionados diseñadas para satisfacer las necesidades de movilidad presentes y futuras para las personas y los negacios. La selección de las operaciones englobadas en esta actuación se hará atendiendo a los siguientes criterios de priorización: 5. Adejor andecuación a los objetivos perreguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de confinanciación a los servicios públicos básicos en toda el área urbano. - Los que mejoren el acceso a los servicios públicos básicos en toda el área urbano. - Soldet técnica de propuestos de peración y madurez de la misma para garantiza su ejecución en forma y plazo con los mismos riesgos. - Andejo contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de lo PI 4e - Grado de integración de principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al camplimina de indicadores de productividad de la PI 4e
21	operaciones para ser seleccionadas Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones ¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	esticanica, eficacia y astatenibilidad de las aperacionas, capacidad de las beneficiarios para implementar y estrategia por alinemiento con ortros operaciones e instrumentos. 3. Además las aperaciones deberán: Contribuir a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado. Contribuir a la restrega de desarrollo urbano sostenible e integrado. Contribuir a la programa operativo vigente. Abordar las problemas de una forma integrado y mostrar vinculas claras con otras intervenciones o proyectos coexistentes. 5 sus gestores obberán demostrar experiencia y capacidad. 4. Adecuación a los principios rectores específicos: 1. alsa proyectos demosilidad a cofinanción no serán actuaciones abisdos, sino que colgarán de un PMUS o estudio equiviolente de movilidad. 4. Adecuación a los principios rectores específicos: 1. alsa proyectos de movilidad a cofinanción no serán actuaciones abisdos, sino que colgarán de un PMUS o estudio equiviolente de movilidad. 5. alsa proyectos de movilidad a cofinanción no serán actuaciones abisdos, sino que colgarán de un PMUS o estudio equiviolente de movilidad. 6. alsa proyectos de movilidad a cofinanción no serán actuación a los propesos positivos por compilidos. El folia de movilidad pera de necesidad probasidad de abisdos producidad urbano sostenible aprobada en 2013 y establecerá una serán de medidas internelacionados diseñadas para satisfaçõe los necesidades de movilidad presentes y plútura para las peranos y los negocios. La selección de las aperaciones englibadades en esta actuación se hará atendiendo a los siguientes criterios de apriorización: - Alégio adecuación a los objetivos perreguidos por la EDUSI y a plan de implementación integral objeto de cofinancición. - Las que mejorne el acceso a los servicios públicos básicos en todo el dreo urbano. - Soldes técnica de la propuesta de operación y modures de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los minimos riesgos. - Mejor contribución de principios horizonteles de jugudada, sostenibilidad de
21	operaciones para ser seleccionadas Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones ¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	esticación, eficació y astatenibilidad de las operaciones, capacidad de las beneficiarios para implementar y estrategia por alimenimiento con ortros operaciones e instrumentos. 3. Además las operaciones deberán: Contribuir a la estretegia de desarrollo urbano sostenible e integrado. • Contribuir al programo operativo vigente. • Abordar las problemas de una forma integrado y mostrar vinculas claras con otras intervenciones o proyectos coexistentes. • Sus gestores eberán demostrar experiencia y capacidad. 4. Adecuación a los principios rectores específicos: • Los proyectos demovilados a colhamicion to aseria actuaciones aislados, sino que colgarán de un PMUS o estudio equivalente de movilados tendenciones o para formar parte de la propie Estrategia DUS, en cuyo caso este equivalos esta dey campidos. El Pland en movilados atendes en excella específicos estados estados en estados estados en las bases de la convocatoria y en la Orden integral objetos para la entidad, dentro de los limites establecidos en las bases de la convocatoria y en la Orden integral objetos para la entidad, dentro de los limites establecidos en las bases de la co
21 22 23 24	operaciones para ser seleccionadas Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones Zée prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación? En caso de Si utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	esticanica, eficacia y astatabilidad de las aperaciones, capacidad de las beneficiarios para implementar y estrategia por alinemiento con ortos operaciones e instrumentos. 3. Además las aperaciones deberán: - Contribur la estrutegia de desarrollo urbano sostenible e integrado. - Contribur la programa operativo vigente. - Abordor las problemas de una forma integrado y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes. - Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad. 4. Adecuación a los principios rectores específicos: - La poryectos demovilados a cofinamicar no serán actuaciones aislados, sina que colgarán de un PMUS o estudio equivalente de movilidad. Plantamicar no serán actuaciones aislados, sina que colgarán de un PMUS o estudio equivalente de movilidad. Plantamicar no serán actuaciones aislados, sina que colgarán de un PMUS o estudio equivalente de movilidad or planta podrá formar parte de la propie Estrategia DUS, en cuyo caso este requisitos e dará por cumpidos. D Planta de movilidad prace parte de la comisión sobre plantes de movilidad urbano aostenible aprobade en 2013 y establecerá una serie de medidas interrelacionados diseñadas para satisficare las necesidos de de movilidad presentes y futuras para las personas y los negocios. La selección de las operaciones engibados en esta actuación se hará atendiendo a los siguientes criterios de protrotación: - Mejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUS1 y al plan de implementación integral objeto de cofinancación: - Mejor adecuación a los copietos de peración y madures de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los mismos de la propuesta de operación y madures de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los mismos de la especia de la projección de principios horizontales de igualdad, postenibilidad, medioambientales y de adoptación al comismina de indicadores de productividad de la P1 4e - Grado de integración de principios horizontales de figualdad, postenibilidad,
21 22 23	operaciones para ser seleccionadas Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones ¿Se prevé la utilización de costes simplificados en aiguna de las operaciones de esta actuación? En caso de si utilización de costes simplificados en aiguna de las operaciones de esta actuación de costes simplificados (¿Se prevé la utilización de costes simplificados de esta actuación? En caso de si utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en aiguna de las operaciones de esta actuación? En caso de si utilización de Tipo fijo: ¿Se prevé que haya contribución privada elegible en	esticación, eficació y astatenibilidad de las operaciones, capacidad de las beneficiarios para implementar y estrategia por alimenimiento con ortros operaciones e instrumentos. 3. Además las operaciones deberán: Contribuir a la estretegia de desarrollo urbano sostenible e integrado. • Contribuir al programo operativo vigente. • Abordar las problemas de una forma integrado y mostrar vinculas claras con otras intervenciones o proyectos coexistentes. • Sus gestores eberán demostrar experiencia y capacidad. 4. Adecuación a los principios rectores específicos: • Los proyectos demovilados a colhamicion to aseria actuaciones aislados, sino que colgarán de un PMUS o estudio equivalente de movilados tendenciones o para formar parte de la propie Estrategia DUS, en cuyo caso este equivalos esta dey campidos. El Pland en movilados atendes en excella específicos estados estados en estados estados en las bases de la convocatoria y en la Orden integral objetos para la entidad, dentro de los limites establecidos en las bases de la convocatoria y en la Orden integral objetos para la entidad, dentro de los limites establecidos en las bases de la co
21 22 23 24 25 26	operaciones para ser seleccionadas Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones Se prevé la utilización de costes simplificados en elegiona de las operaciones de esta actuación? En caso de Si utilización de costes simplificados de pere de la utilización de costes simplificados de prevé la utilización de ripo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación? En caso de Si utilización de Tipo fijo: Se prevé que haya contribución privada elegible en laguna de las operaciones de la actuación?	esticación, eficació y astatenibilidad de las operaciones, capacidad de las beneficiarios para implementar y estrategia por alimenimiento con ortros operaciones e instrumentos. 3. Además las operaciones deberán: Contribuir a la estretegia de desarrollo urbano sostenible e integrado. • Contribuir al programo operativo vigente. • Abordar las problemas de una forma integrado y mostrar vinculas claras con otras intervenciones o proyectos coexistentes. • Sus gestores eberán demostrar experiencia y capacidad. 4. Adecuación a los principios rectores específicos: • Los proyectos demovilados a colhamicion to aseria actuaciones aislados, sino que colgarán de un PMUS o estudio equivalente de movilados tendenciones o para formar parte de la propie Estrategia DUS, en cuyo caso este equivalos esta dey campidos. El Pland en movilados atendes en excella específicos estados estados en estados estados en las bases de la convocatoria y en la Orden integral objetos para la entidad, dentro de los limites establecidos en las bases de la convocatoria y en la Orden integral objetos para la entidad, dentro de los limites establecidos en las bases de la co
21 22 23 24 25	operaciones para ser seleccionadas Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones ¿Se prevé la utilización de costes simplificados en aiguna de las operaciones de esta actuación? En caso de si utilización de costes simplificados en aiguna de las operaciones de esta actuación de costes simplificados (¿Se prevé la utilización de costes simplificados de esta actuación? En caso de si utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en aiguna de las operaciones de esta actuación? En caso de si utilización de Tipo fijo: ¿Se prevé que haya contribución privada elegible en	esticación, eficació y astatenibilidad de las operaciones, capacidad de las beneficiarios para implementar y estrategia por alimenimiento con ortros operaciones e instrumentos. 3. Además las operaciones deberán: Contribuir a la estretegia de desarrollo urbano sostenible e integrado. • Contribuir al programo operativo vigente. • Abordar las problemas de una forma integrado y mostrar vinculas claras con otras intervenciones o proyectos coexistentes. • Sus gestores eberán demostrar experiencia y capacidad. 4. Adecuación a los principios rectores específicos: • Los proyectos demovilados a colhamicion to aseria actuaciones aislados, sino que colgarán de un PMUS o estudio equivalente de movilados tendenciones o para formar parte de la propie Estrategia DUS, en cuyo caso este equivalos esta dey campidos. El Pland en movilados atendes en excella específicos estados estados en estados estados en las bases de la convocatoria y en la Orden integral objetos para la entidad, dentro de los limites establecidos en las bases de la convocatoria y en la Orden integral objetos para la entidad, dentro de los limites establecidos en las bases de la co







Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)





Código	Nombre del campo	Valor del campo
1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE
3	CCI: Eje prioritario	2014ES16RFOP002 12. Eje Urbano
	Obietivo temático	04
5	Prioridad de inversión	4e
6	Objetivo específico	040e3
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	EDUSICadiz2020 " Un proyecto de ciudad"
30	Comunidad Autónoma	Andalucia
7	Código de la actuación:	L4
9	Nombre de la actuación: Organismo intermedio:	Mejora de la Eficiencia Energética. Código Fondos 2020 del Organismo Intermedio de gestión
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión
11	Cod. Organismo con senda financiera:	Se cumplimentará por el Ol de Gestión.
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Cádiz Esta línea recoge la siguiente tipología de actuaciones según el Plan de Implementación aprobado
13	Breve descripción de la actuación:	encaminadas a contribuir con la mitigación del cambio climático, tanto interviniendo directamente como concienciando a la ciudadania de la necesidad de implanta un modelo de vida urbano más eficaz, saludable y respetusos con el medio ambiente. Renovación y mejora de las Instalaciones de alumbrado público, (sustitución de luminarias, incorporar sistemas de telegestión, sensores, etc.) Plan de la Calidad del Aire en aplicación de la Directiva 2008/SQ/CE Rehabilitación del paraque edificatorio en términos de eficiencia energética potenciando el ahorro de energías, mejorando la Calificación Energética Pacilitar formación y educación a la ciudadanía en materia de mantenimiento de edificios y espacios publicos con la finalidad de mejorar la eficiencia energética y el empoderamiento energético de las familias y comunidades de vections.
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	- Evolucionar hacia una ciudad sostenible Implantar una Economia Baja en Carbono Reducir las emisiones de gases efecto invernadero Incrementar el uso de energias más limpias Cumplir los objetivos generales de la política de UE en materia de energía y cambio climático: Reducir un 20 % las emisiones de gases efecto invernadero y el consumo energético y aumentar la participación de las energías renovobles.
15	Tipología de los beneficiarios:	Administración Pública. La Entidad Local beneficiaria de las ayudas (Aptdo. séptimo y undécimo.3 Orden
\vdash	Procedimiento de selección de las operaciones de la	HAP/2427/2015 de 13 de noviembre).
16	actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	Los potenciales beneficiarios de las operaciones (unidades ejecutoras) dirigirán a la Unidad de Gestión sus expresiones de interés. La Unidad de Gestión realizará la selección de las operaciones o partir de las expresiones de interés recibidas y la formalizará mediante un acto que recogerá las condiciones de la rayud (a (DEA) y demás estremos previstos en el art. 125.3 c) del RDC, que será debidamente notificado a la Unidad Ejecutora. El modo y forma en que es sustanciará este procedimiento está definido en el Manual de Procedimientos de la Ciridad DUSI. En el supuesto de que el beneficiario de las operaciones sea la propia Unidad de Gestión (operaciones eje AT), el procedimiento gorantizará el mantenimiento del principio de separación de funciones.
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable
18 19	Texto complementario del modo de financiación	
		Las operaciones seleccionadas dentro de esta actuación deberán satisfacer los siguientes criterios: 1. Respetar los princípios generales definidos en las artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nº 1303/2013 (no discrimiación, jayudidad de género y desarrollo sotarbiely) cumplir la legislación de lo Inúnia y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para las PO FEDER 2014-20(HFP/1979/2016). 2. En genera, la eslección de operaciones debérá esta regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiacios, eficacios, eficacios, eficacios, eficacios, eficacios, eficacios, es entre la composição de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alimenmiento con atras operaciones e instrumentos. 3. Además las operaciones deberán: - Contribuir a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado. - Contribuir a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado. - Contribuir a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado. - Contribuir a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado. - Contribuir a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado. - Contribuir a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado. - Contribuir a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado. - Contribuir a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado. - Contribuir a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado. - Contribuir a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado e nergética inicial y se deben de bascor mejora significativas (de por lo menos una letra de clasificación energética inicial y se deben de bascor mejoras significativas (de por lo menos una letra de clasificación energética inicial y se deben de bascor mejoras significativas (de por los menos una letra de clasificación energética inicial y se deben de bascor mejoras significativas (de porte consecuente espetica porte y promover aborros significativas. - Se deberda andata,, en el caso de unburbado públic
20	Texto complementario del modo de financiación en al campo anterior: Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	Las operaciones seleccionadas dentro de esta actuación deberán satisfacer los siguientes criterios: 1. Respetor los princípios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nf.1303/2013 (no discrimiación, juguidad de género y desarrollo sotarbile) y cumplir la legislación de lo Inúnia y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014-20(HPF/1979/2016). 2. En genera, la eslección de operaciones deberá ater regida por los princípios de igualdad entre beneficiarios, eficiencio, eficacio y osteribilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por acimenimiento con atras operaciones e instrumentos. 3. Además las operaciones deberán: - Contribiu i a los estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado. - Contribiu i a los estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado. - Contribiu i a los estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado. - Contribiu i a los estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado. - Contribiu i a los estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado. - Contribiu i a los estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado. - Contribiu i a los estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado. - Contribiu i a los estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado. - Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad. - Adecuación a los princípios rectores específicos: - Las actuaciones en edificios públicos, se debe tomar como base la clasificación energética inicial y se deben de bascor mejoras significativas (de por lo menos una letra de clasificación energética), de acuerdo con el Real Decreto bascor mejoras significativas (de por los menos una letra de clasificación energética), de acuerdo con el Real Decreto 23/2013, de 5 echip, or el que se apueba el procedimiento básico para la cartificación de la eficiencia energética de las propectas de pornoción e la eficiencia energética deberán hacerse siempre a través de proyectos que parton de la resili
20	Texto complementario del minima de financiación en al campo anterior: Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las	Las aperaciones seleccionadas dentro de esta actuación deberán satisfacer los siguientes criterias: 1. Respetor los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nt3303/2013 (no discriminación, jusuidad de género y desarrollo sotarible) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como de in norma de subvencionabilidad para las PO FEDER 2014-20(HPF)1979/2016). 2. En general, la selección de operaciones deberá ater regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficación, eficación y sostenibilidad de las aperaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia or alimanimiento con atras aperaciones e instrumentos. 3. Además las operaciones deberán: Contribuir o la estrategia de desarrollo urbano asstenible e integrado. Contribuir o la programa aperativo vigente. Abordar las problemas de una forma integrada y mostra vinculas claros con otras intervenciones o proyectos consistentes. 5. Sug estraces deberán demostrar experiencia y capacidad. 4. Adecuación a los principios rectores específicos: 1. sus actuaciones en edificios públicos, se debe tomar como base la clasificación energética inicial y se deben de bascar mejoras significativas (de por los menos una letra de clasificación energética), de acuerdo con el Real Decreto significativas (de por los menos una letra de clasificación energética), de acuerdo con el Real Decreto significativas. 5. deberá analtar, en el caso de alumbrado público, el consumo energético previo y promover obraros significativos. 1. as proyectos de promoción en eficiencia energética deberán haccers siempre a través de proyectos que partan de la realización de una auditoria/estudia/andisis energética deverán haccers siempre o través de proyectos que partan de la realización de una auditoria/estudia/andisis energética deverán haccers siempre o través de proyectos que partan de la realización de una auditoria/estudia/andisis energética deverán haccers siempre o través de proyectos que partan de la realizac
20	Texto complementario del mondo de financiación en altado en el campo anterior: Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones para ser seleccionadas Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones de deben utilizarse para priorizar las operaciones de esta actuación? ¿Se prevé la utilización de costas simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	Las aperaciones seleccionadas dentro de esta actuación deberán satisfacer las siguientes criterias: 1. Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) n81303/2013 (no discrimianción, juguidad de género y desarrollo sotamible) y cumpli in legislación de la Unión y Nacional, así como de in norma de subvencionabilidad para las PO FEDER 2014-20(HPF)1979/2016). 2. En general, la selección de operaciones deberá ater regida po los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacio, eficacio, eficacio, eficacio, eficacio, eficaciones e instrumentos. 3. Además las aperaciones deberán: Contribuir a la estrategia de de desarrollo urbano asstenible e integrado. Contribuir a la estrategia de desarrollo urbano asstenible e integrado. Contribuir al programa operativo vigente. 3. Además las aperaciones deberán: 5. Sur gestores deberán demastrar experiencia y capacidad. 4. Adecuación a las principios rectores específicas: 5. Sur gestores en edificios públicos, se debe tomar como base la clasificación energética inicial y se deben de bascar mejoras significativas (de por los menos una letra de clasificación energética), de acuerdo con el Real Decreto sus especias especias en edificios públicos, se debe tomar como base la clasificación energética ples de las edificas, mediante la utilización de alguno de los programas informáticas reconocidas. 5. deberá andara, en el caso de alumbrado público, el consumo energética previo y promover aboras a las principicas de la menta de la dificiencia energética de los edificios, mediante la utilización de nergética deberán hacerse siempre a través de proyectos que partan de la realización de una auditoria/estudio/andisis energética deberán hacerse siempre a través de proyectos que partan de la realización de una auditoria/estudio/andisis energética deberán hacerse siempre
20 21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones para ser seleccionadas Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones Zés prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de ceta actuación? Zés prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de ceta actuación? Zés prevé la utilización de forte por por para Costes Zés prevé la utilización de costes simplificados en alguna de la su operaciones de ceta actuación?	Las aperaciones seleccionadas dentro de esta actuación deberán satisfacer las siguientes criterias: 1. Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nf1303/2013 (no discriminación, judiodad de género y desarrollo sotenible) y cumplir les lespisación de lo unión y Nacional, así como de in norma de subvencionabilidad para las PO FEDER 2014-20(HPF/1979/2016). 2. En general, la selección de operaciones deberá atra regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiacio, eficacio y sostenibilidad de las aperaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por or elineamiento con otras operaciones e instrumentos. 3. Además las aperaciones deberán: Contribuir a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado. **Contribuir a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado. **Contribuir a la programa operativo vigente. **Dordro las problemas de una forma integrada y mostrar vinculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes. **Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad. 4. Adecuación a los principios rectores específicos: **Las actuaciones en edificios públicos, se debe tomar como base la clasificación energética linicial y se deben de buscar mejoras significativas (de por lo menos una letra de clasificación energética), de acuerdo con el Real Decreto buscar mejoras significativas (de por lo menos una letra de clasificación energética), de acuerdo con el Real Decreto buscar mejoras significativas (de acuerdo con de la eficiencia energética de los edificios, mediante la utilización de alguno de los programas informáticos reconocidos. **Se deberá andara, en el caso de alumbrado público, el consume emergético previo promover ahorros significativos. **Los proyectos de promoción en eficiencia energética deberán hacerae siempre a través de proyectos que partan de la realización de una auditoria/estudio/análisis energética deberán hacerae siempre a través de proyectos que partan de la realización
20 22 23	Texto complementario del modo de financiación en alguna de la campo anterior: Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones para ser seleccionadas Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones para ser seleccionadas Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones para ser seleccionadas Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones se esta estuación? En caso de si utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación? En caso de si utilización de costes simplificados costes simplificados en seguna de las operaciones de esta actuación? En caso de si utilización de costes simplificados costes simplificados en seguna de las operaciones de esta actuación?	Las operaciones seleccionadas dentra de esta actuación deberán satisfacer los siguientes criterios: 1. Respetar los princípios generales definidos en las artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nº 1303/2013 (no discrimiación, jayudidad de género y desarrollo sotarbiely) cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así camo de la norma de subvencionabilidad para las PO FEDER 2014-20(HFP/1979/2016). 2. En genera, la eslección de operaciones deberá esta regida por los princípios de igualdad entre beneficiarios, eficiacio, eficacio, eficacio, se describidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por os por alimamientos con atras operaciones e instrumentos. 3. Además las operaciones deberán: Contribiur la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado. • Contribiur a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado. • Contribiur al programa operativo vigente. \$4. Adecuación a los princípios rectores específicos: • Las actuaciones en edificios públicos, se debe tomar como base la clasificación energética inicial y se deben de bascar mejoras significativas (de por los mensos una letra de clasificación energética inicial y se deben de bascar mejoras significativas (de por los mensos una letra de clasificación energética), de acuerdo con el Real Decreto 25/20/13, de 5 de oth; por el que is aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética les las edificios, mediante la utilización de eliginno de los groungentes en evando de la eficiencia energética deberán haceres siempre a través de provectos que partan de terellocación de una adultoria/estad/a/andisis energética deberán haceres siempre a través de proyectos que partan de terellocación de una adultoria/estad/a/andisis energética deberán haceres siempre a través de proyectos que partan de terellocación de una adultoria/estad/andisis energética que permita estruturar el proyectos que partan de terellocación de una adultoria/estad/andisis energética que permita estruturar el pr
20 21 22 23 24	Texto complementario del modo de financiación en alta de mandiación en al campo anterior: Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones para ser seleccionadas ¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación? En caso de Si utilización de costes simplificados (Se prevé la utilización de costes amplificados (Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o personal en alguna de las operaciones de esta actuación? En caso de Si utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o personal en alguna de las operaciones de esta actuación? En caso de Si utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	Las aperaciones seleccionadas dentro de esta actuación deberán satisfacer las siguientes criterias: 1. Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nf1303/2013 (no discriminación, judiodad de género y desarrollo sotenible) y cumplir les lespisación de lo unión y Nacional, así como de in norma de subvencionabilidad para las PO FEDER 2014-20(HPF/1979/2016). 2. En general, la selección de operaciones deberá atra regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiacio, eficacio y sostenibilidad de las aperaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por or elineamiento con otras operaciones e instrumentos. 3. Además las aperaciones deberán: Contribuir a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado. **Contribuir a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado. **Contribuir a la programa operativo vigente. **Dordro las problemas de una forma integrada y mostrar vinculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes. **Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad. 4. Adecuación a los principios rectores específicos: **Las actuaciones en edificios públicos, se debe tomar como base la clasificación energética linicial y se deben de buscar mejoras significativas (de por lo menos una letra de clasificación energética), de acuerdo con el Real Decreto buscar mejoras significativas (de por lo menos una letra de clasificación energética), de acuerdo con el Real Decreto buscar mejoras significativas (de acuerdo con de la eficiencia energética de los edificios, mediante la utilización de alguno de los programas informáticos reconocidos. **Se deberá andara, en el caso de alumbrado público, el consume emergético previo promover ahorros significativos. **Los proyectos de promoción en eficiencia energética deberán hacerae siempre a través de proyectos que partan de la realización de una auditoria/estudio/análisis energética deberán hacerae siempre a través de proyectos que partan de la realización
20 21 22 23 24 25 26	Texto complementario del modo de financiación en alguna de la campo anterior: Criterios básicos que deben attisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones para ser seleccionadas Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones para ser seleccionadas Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones el contra de la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación? En caso de Si utilización de rípo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación? En caso de Si utilización de Tipo fijo: En caso de Si utilización de Tipo fijo:	Las aperaciones seleccionadas dentro de esta actuación deberán satisfacer las siguientes criterias: 1. Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nf1303/2013 (no discriminación, judiodad de género y desarrollo sotenible) y cumplir les lespisación de lo unión y Nacional, así como de in norma de subvencionabilidad para las PO FEDER 2014-20(HPF/1979/2016). 2. En general, la selección de operaciones deberá atra regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiacio, eficacio y sostenibilidad de las aperaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por or elineamiento con otras operaciones e instrumentos. 3. Además las aperaciones deberán: Contribuir a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado. **Contribuir a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado. **Contribuir a la programa operativo vigente. **Dordro las problemas de una forma integrada y mostrar vinculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes. **Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad. 4. Adecuación a los principios rectores específicos: **Las actuaciones en edificios públicos, se debe tomar como base la clasificación energética linicial y se deben de buscar mejoras significativas (de por lo menos una letra de clasificación energética), de acuerdo con el Real Decreto buscar mejoras significativas (de por lo menos una letra de clasificación energética), de acuerdo con el Real Decreto buscar mejoras significativas (de acuerdo con de la eficiencia energética de los edificios, mediante la utilización de alguno de los programas informáticos reconocidos. **Se deberá andara, en el caso de alumbrado público, el consume emergético previo promover ahorros significativos. **Los proyectos de promoción en eficiencia energética deberán hacerae siempre a través de proyectos que partan de la realización de una auditoria/estudio/análisis energética deberán hacerae siempre a través de proyectos que partan de la realización
20 21 22 23 24 25	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones para ser seleccionadas Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones para ser seleccionadas Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones para ser seleccionadas Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones de sta operaciones de seta actuación? Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación? En caso de Si utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación? En caso de Si utilización de Tipo fijo:	Las aperaciones seleccionadas dentro de esta actuación deberán satisfacer las siguientes criterias: 1. Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nf1303/2013 (no discriminación, judiodad de género y desarrollo sotenible) y cumplir les lespisación de lo unión y Nacional, así como de in norma de subvencionabilidad para las PO FEDER 2014-20(HPF/1979/2016). 2. En general, la selección de operaciones deberá atra regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiacio, eficacio y sostenibilidad de las aperaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por or elineamiento con otras operaciones e instrumentos. 3. Además las aperaciones deberán: Contribuir a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado. **Contribuir a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado. **Contribuir a la programa operativo vigente. **Dordro las problemas de una forma integrada y mostrar vinculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes. **Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad. 4. Adecuación a los principios rectores específicos: **Las actuaciones en edificios públicos, se debe tomar como base la clasificación energética linicial y se deben de buscar mejoras significativas (de por lo menos una letra de clasificación energética), de acuerdo con el Real Decreto buscar mejoras significativas (de por lo menos una letra de clasificación energética), de acuerdo con el Real Decreto buscar mejoras significativas (de acuerdo con de la eficiencia energética de los edificios, mediante la utilización de alguno de los programas informáticos reconocidos. **Se deberá andara, en el caso de alumbrado público, el consume emergético previo promover ahorros significativos. **Los proyectos de promoción en eficiencia energética deberán hacerae siempre a través de proyectos que partan de la realización de una auditoria/estudio/análisis energética deberán hacerae siempre a través de proyectos que partan de la realización







Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)





Sódigo	Nombre del campo	Valor del campo
1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE
2	CCI:	2014ES16RFOP002 12. Eje Urbano
4	Eje prioritario Objetivo temático	04
5	Prioridad de inversión	4e
6	Objetivo específico	040e3
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	EDUSICadiz2020 " Un proyecto de ciudad"
30 7	Comunidad Autónoma	Andalucia
8	Código de la actuación: Nombre de la actuación:	L5 Implantación de un Modelo Energético más Sostenible
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo Intermedio de gestión
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión
11	Cod. Organismo con senda financiera: Nombre del Organismo con senda financiera:	Se cumplimentará por el Ol de Gestión. Ayuntamiento de Cádiz
13	Breve descripción de la actuación:	Esta linea recoge la siguiente tipología de actuaciones según el Plan de Implementación aprobado: • Implantar sistemas de energia renovables. • Sensibilización para fomentar el uso de las energías renovables alternativas. • Creación de espacios de ocio renovable. • Transformación de antigua zona industrial incorporando tecnologías renovables.
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	Evolucionar hacia una ciudad sostenible e integradora. Promocionar e lus y la participación de las energías renovables que ayuden a mitigar el cambio climático. Aprovechar el fuerte potencial que presenta Cádiz ante fuentes renovables como el sol y el viento entre otras. Evolucionar hacia una ciudad sostenible. Fomentar la formación y creación de empresas ligadas al sector de las energías renovables y la economía baja en carbono. Incrementar la conciencia social medioambiental, consumo energético eficiente, calentamiento global y cambio climático en general.
15	Tipología de los beneficiarios:	Administración Pública. La Entidad Local beneficiaria de las ayudas (Aptdo. séptimo y undécimo.3 Orden HAP/2427/2015 de 13 de noviembre).
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	Los potenciales beneficiarios de las operaciones (unidades ejecutoras) dirigirán a la Unidad de Gestión sus expresiones de interés. La Unidad de Gestión realizará la selección de las operaciones a partir de las expresiones de interés ercibidas y la formalizará mediante un acto que recoperá las condiciones de la ayuda (DECA) y demás estremos previstas en el art. 125.3 c) del RDC, que será debidamente notificado a la Unidad Ejecutora. El modo y forma en que su sustanciará este procedimiento está definida en de Manual de Procedimientos de la Chidad DUSI. En el supuesto de que el beneficiario de las operaciones sea la propia Unidad de Gestión (operaciones eje AT), el procedimiento
18	Modo de financiación	garantizará el mantenimiento del principio de separación de funciones. Subvención no reembolsable
19	Texto complementario del modo de financiación	
20	Texto complementario del modo de financiación teñalado en el campo anterior: En al campo anterior: Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	Las aperaciones seleccionadas dentro de esta actuación deberán satisfacer los siguientes criterios: 1. Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nº 1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unida y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDRA 2014-20(HFF/1972/92016). 2. En general, la selección de operaciones deberá estar regida por las principios de igualdad entre beneficiarios, ejiciencia, eficación y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos. 3. Además las operaciones deberán: 4. Contribuir a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado. 5. Contribuir a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado. 6. Contribuir a la prama operativo vigente. 7. Adema ción a los principios reterves específicos: 7. Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad. 7. Adecuación a los principios reterves específicos: 8. Las catuaciones en edificios públicos, se debe tomar como base la clasificación energética inicial y se deben de buscar mejoras significativas (de por la mena una letra de clasificación energética inicial y se deben de buscar mejoras significativas (en por la que se aprueba el procedimiento básico para la cartificación de la eficiencia energética de los edificios, mediante la utilización de el apromicar los programos informáticos reconocios. 8. de deberá analizar, en el caso de alumbrado público, el consumo energético previo y promover ahorros significativas (en en auditoria/estalicia/andisis energética que permita estructurar el proyectos que portan de la realización energética en ergetica deberán hacerse siempre a través de proyectos que portan de la realización energética en en auditoria/estalicia/andisis en ergetica de deberán hacerse siempre a través de proyectos que portan de la realización en engún de energía con audiciones in
20	señalado en el campo anterior: Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	1. Respetar los princípios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nº1303/2013 (no discrimianción, jusuldad de génera y desarrollo sostenible) y cumpli nei legislación de la Unión y Nacional, así como de in norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014-20(HPF)1979/2016). 2. En genera (la selección de operaciones deberá esta regida por los sinicipios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia, eficacia y asteribilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por son con laros aperaciones e instrumentos. 3. Además las operaciones deberán: Contribuir a les estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado. Contribuir a les estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado. Contribuir a les estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado. Contribuir a les estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado. Contribuir a les estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado. Contribuir a les estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado. Contribuir a les estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado. Contribuir a les estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado. Contribuir a les estrategia de desarrollo estrategia de la considera la estrategia de la consecutario de la estrategia de la una forma integrada y mostrar vinculos claros con otras intervenciones o proyectos cerustientes. La estrucción a la las principios rectores específicos: Las estruccións en esteribicios públicos, se debe tomar como base la clasificación energética inicial y se deben de buscar mejoras significativos (se por lo menos una letra de clasificación energética), de ocuerdo con el Real Decreto 233/2013, de 5 de obri, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de las programas informidas reconociones. La estección de las operaciones en eficiencia energética penergética primida estraturar el proyecto apuntand a la realización de una auditoria/estudio/an
20	señalado en el campo anterior: Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las	La Respetar los princípios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Regiamento (UE) nº 1303/2013 (no discrimanción, jusuldad de génera y desarrollo sostenible) y cumpli in les legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014-20(HPF/1979/2016). 2. En genera, la selección de operaciones deberá esta regida por los simplojos de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacio, eficacion, es entre transportante por estructura por alimentario con otras operaciones e instrumentos. 3. Además las operaciones deberás: 3. Además las operaciones deberás: 4. Contribuir a la programa operativo vigente. 5. Contribuir a la programa operativo vigente. 5. Además las operaciones deberás una contra esta por estructura de la contradición de las sentregia de desarrollo urbano asstenible e integrado. 6. Contribuir a la programa operativo vigente. 8. Ademas de la composita de la compos
20	señalado en el campo anterior: Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones Ec preve la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación? En caso de 51 utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	1. Respetor los princípios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Regiomento (UE) nº 1303/2013 (no discrimianción, justidad de género y desarrollo sottenible) y cumpli in les legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014-20(HPF/1979/2016). 2. En genera, la selección de operaciones deberá esta regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacio, eficacio, eficaciones e instrumentos. 3. Además las operaciones deberás esta regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacio y ostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por os contribuir a la estrategia de de desarrollo urbano sostenible e integrado. 4. Contribuir al programa operativo vigente. 5. Ostribuir al programa operativo vigente. 5. Sur gestores deberán demostrar experiencia y capacidad. 6. Adecuación a los principios rectores específicos: 6. Sus questores deberán demostrar experiencia y capacidad. 6. Adecuación a los principios rectores específicos: 6. Sus actuaciones en edificios públicos, se debe tomar como base la clasificación energética inicial y se deben de buscar mejoras significativas (de por los menso una letra de clasificación energética inicial y se deben de buscar mejoras significativas (de por los menso una letra de clasificación energética, de acuerdos con el Real Decreto 253/2013, de 5 deberá andizar, en el caso de olumbrado público, el consumo energético previo y promover abnoros significativos. 6. se deberá andizar, en el caso de olumbrado público, el consumo energético previo y promover abnoros significativos. 6. se proyectos de promoción en eficiencia energética deberán hacerse siempre a travis de proyectos que portan de la realización de una auditoria/estudio/andisis energética deberán hacerse siempre a travis de proyectos que portan de la realización de la eficiencia energética, incluida la utilización y producción de energía renovable para autoconsumo. 6.
20 21	señalado en el campo anterior: Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones de la utilización de costes simplificados en alguns de las operaciones de esta actuación?	1. Respector los princípios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nº1303/2013 (no discrimianción, justidos de género y desarrollo sostenible) y cumpli in legislación de la Unión y Nacional, así como de in norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014-20(HPF)1979/2016). 2. En general, la selección de operaciones deberá ater regida por los princípios de igualdad entre beneficiarios, eficiancio, eficación, eficación, eficación, eficación, eficación y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por confinementos con atros operaciones e instrumentos. 3. Además las operaciones deberán: 4. Contribuir a la estrategia de desarrollo urbano asotenible e integrado. 5. Contribuir a la estrategia de desarrollo urbano asotenible e integrado. 6. Contribuir a la programa operativo vigente. 7. Adecuación los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes. 7. Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad. 7. Adecuación a los principios rectores específicos: 8. Las actuaciones en edificias públicos, se debe tomar como base la clasificación energética inicial y se deben de buscar mejoros singilicativas (de por lo menos una letra de clasificación energética inicial y se deben de buscar mejoros singilicativas (de por lo menos una letra de clasificación energética inicial y se deben de los edificios, mediante la utilización de dajun de los programas informáticos reconocios. 8. Se deberá analizar, en el caso de alumbrado público, el consumo energética previo y promover ano entre de los edificios, mediante la utilización de dajun de los programas informáticos reconocios. 8. Los proyectos de promoción en eficiencia energética deberán hacerse siempre a través de proyectos que partan de la realización de la general estudición energética deberán hacerse siempre a través de proyectos que partan de la realización en en duma auditoria/estudio/análisis energética (su permita estructur
21 22 23	señalado en el campo anterior: Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones para ser seleccionadas Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones para ser seleccionadas Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones de seta actuación? En caso de Sí utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación? En caso de Sí utilización de Top fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación? En caso de Sí utilización de Top fijo:	1. Respector los princípios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Regiamento (UE) nº1303/2013 (no discrimianción, justidad de género y desarrollo sostenible) y cumpli in les legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014-20(HPF/1979/2016). 2. En general, la selección de operaciones deberá esta regida por los princípios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacio, eficacion con otras operaciones e deberá esta regida por los princípios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacio y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por son confirmamento con otras operaciones es instrumentos. 3. Además las operaciones deberán: 5. Además las operaciones deberán: 6. Contribuir o la programa operativo vigente. 7. Contribuir o la programa operativo vigente. 8. Ademos las operaciones deberán: 8. Sus gestroes deberán demostrar experiencia y capacidad. 8. Adecuación a los principios rectores específicos: 8. Sus gestroes deberán demostrar experiencia y capacidad. 8. Adecuación a los principios rectores específicos: 8. Las actuaciones en edificios públicos, se debe tomar como base la clasificación energética inicial y se deben de buscar nejoros significativas (de por lo menos uno letra de clasificación energética), de ouverdo con el Real Decreto sus especial por la menos una letra de clasificación energética de los edificios, mediante la utilización de alguno de los programas informáticas reconocidas. 8. deberá análacio, en el caso de alumbrada público, el consumo energético previo y promover aborros significativos. 1. Las proyectos de promoción en eficiencia energética deberán haceras siempre a través de proyecto aquantando a toaluciones integrades en eficiencia energética, incluida la utilización y producción de energía renovable para autoconsumo. 1. La selección de las aperaciones englobadas en esta actuación se hará atendiendo a los siguientes criterios de princiación: 1. Grado d
21 22 23 24	criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones para ser seleccionadas Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones es des actuación? ¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguma de las operaciones de esta actuación? En caso de Si utilización de otres implificados con esta catuación? En caso de Si utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguma de las operaciones de esta actuación?	1. Respector los princípios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nº1303/2013 (no discrimianción, justidos de género y desarrollo sostenible) y cumpli in legislación de la Unión y Nacional, así como de in norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014-20(HPF)1979/2016). 2. En general, la selección de operaciones deberá ater regida por los princípios de igualdad entre beneficiarios, eficiancio, eficación, eficación, eficación, eficación, eficación y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por confinementos con atros operaciones e instrumentos. 3. Además las operaciones deberán: 4. Contribuir a la estrategia de desarrollo urbano asotenible e integrado. 5. Contribuir a la estrategia de desarrollo urbano asotenible e integrado. 6. Contribuir a la programa operativo vigente. 7. Adecuación los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes. 7. Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad. 7. Adecuación a los principios rectores específicos: 8. Las actuaciones en edificias públicos, se debe tomar como base la clasificación energética inicial y se deben de buscar mejoros singilicativas (de por lo menos una letra de clasificación energética inicial y se deben de buscar mejoros singilicativas (de por lo menos una letra de clasificación energética inicial y se deben de los edificios, mediante la utilización de dajun de los programas informáticos reconocios. 8. Se deberá analizar, en el caso de alumbrado público, el consumo energética previo y promover ano entre de los edificios, mediante la utilización de dajun de los programas informáticos reconocios. 8. Los proyectos de promoción en eficiencia energética deberán hacerse siempre a través de proyectos que partan de la realización de la general estudición energética deberán hacerse siempre a través de proyectos que partan de la realización en en duma auditoria/estudio/análisis energética (su permita estructur
20 21 22 23 24 25	señalado en el campo anterior: Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones para ser seleccionadas 25e prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación? En caso de Sí utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación? En caso de Sí utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación? En caso de Sí utilización de Tipo fijo:	1. Respector los princípios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nº1303/2013 (no discrimianción, justidos de género y desarrollo sostenible) y cumpli in legislación de la Unión y Nacional, así como de in norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014-20(HPF)1979/2016). 2. En general, la selección de operaciones deberá ater regida por los princípios de igualdad entre beneficiarios, eficiancio, eficación, eficación, eficación, eficación, eficación y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por confinementos con atros operaciones e instrumentos. 3. Además las operaciones deberán: 4. Contribuir a la estrategia de desarrollo urbano asotenible e integrado. 5. Contribuir a la estrategia de desarrollo urbano asotenible e integrado. 6. Contribuir a la programa operativo vigente. 7. Adecuación los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes. 7. Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad. 7. Adecuación a los principios rectores específicos: 8. Las actuaciones en edificias públicos, se debe tomar como base la clasificación energética inicial y se deben de buscar mejoros singilicativas (de por lo menos una letra de clasificación energética inicial y se deben de buscar mejoros singilicativas (de por lo menos una letra de clasificación energética inicial y se deben de los edificios, mediante la utilización de dajun de los programas informáticos reconocios. 8. Se deberá analizar, en el caso de alumbrado público, el consumo energética previo y promover ano entre de los edificios, mediante la utilización de dajun de los programas informáticos reconocios. 8. Los proyectos de promoción en eficiencia energética deberán hacerse siempre a través de proyectos que partan de la realización de la general estudición energética deberán hacerse siempre a través de proyectos que partan de la realización en en duma auditoria/estudio/análisis energética (su permita estructur







Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)





2 5	Nombre del campo	Valor del campo
8 8	Programa enerative	CRECIMIENTO SOSTENIBLE
2	Programa operativo: CCI:	2014ES16RFOP002
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano
4	Objetivo temático	06
5	Prioridad de inversión	6c
6	Objetivo específico	060c4 EDUSICadiz2020 " Un proyecto de ciudad"
29 30	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	. ,
7	Comunidad Autónoma Código de la actuación:	Andalucia L6
•	oodgo de la detabelon.	
8	Nombre de la actuación:	Rehabilitación de los antiguos Depósitos de Tabaco como espacio de innovación social.
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo Intermedio de gestión
10	Nombre del Organismo intermedio: Cod. Organismo con senda financiera:	Nombre del Organismo intermedio de gestión Se cumplimentará por el Ol de Gestión.
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Cádiz
13	Breve descripción de la actuación:	Las actuaciones van encaminadas a crear en la antigua instalación industrial un espacio de innovación social, para la que se requirer lettura a cabo la pueste en valor del conjunto edificatorio incluido en el Católogo del PGOU, dentro de la Arquitectura Civil Industrial, con los códigos de identificación ACF2-15-4637201 A y la 8-10-40 a consolidación y consolidación para mantener los valores patrimoniales del edificio, la sequindad, salubriadad y ornato. * Remodelación del cerramiento perimetral con objeto de interrelacionar su espacio libre con su entorno, tanto visual como espacialmente. Ampliando la oferta de espacios libres para ciudadanía. * Ampliar la oferta de equipamientos como espacio de innovación social y el desarrollo de actividad en el ámbito de la cultura, ocio, empresarial, etc. en la Zona EDUSI y por tanto la oferta a nivel ciudad ayudando on ello a compensar la diferencia esistente actualmente entre los osá ambitos de ciudad identificados dada la moyor concentración en el Casco Histórico. * Aprovecha las coracterísticas del conjunto edificatorio y sus generosas dimensiones para implantar nuevos actividades que hasta ahora carecian de espacios apropiados en la ciudad tales como: ferias de muestras, exposiciones de piezas de gran tamaño (sector náutico, ou tumonción, aerondutico), etc. * Generación de actividad económica. * Orientar su funcionamiento como centro de dinamización social comunitario con especial dedicación a la población con necesidades espaciales, fomentando las relaciones intergeneracionales poniendo en valor la experiencia de nuextros mayores. Todo ello orientado a contribuir con una economia baja en carbono reduciendo las emisiones de CO2 e implantando sistemas de energias renovables. Rehabilitándolo intentando alcanzar el concepto de edificio de consumo casi nulo.
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	 Evolucionar hacia una ciudad sostenible e integradora. Méjara el entorno urbano, regenerándose y revitalizándose un importante ámbito de la ciudad. Orientar todas las actuaciones hacia la obtención de beneficios tanto medioambientales como sociales y de empleo, formando a personas desempleadas en un sector en auge como es el vinculado con la eficiencia energética y energías renovables.
15	Tipología de los beneficiarios:	Administración Pública. La Entidad Local beneficiaria de las ayudas (Aptdo. séptimo y undécimo.3 Order HAP/2427/2015 de 13 de noviembre).
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la	
17	actuación: Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior: Modo de financiación	3) Selección iniciada mediante convocatorias de espresiones de interés de las potenciales beneficiarios. Los potenciales beneficiarios de las operaciones (unidades ejecutoras) dirigirán a la Unidad de Gestión reuseres expersiones de interés. La Unidad de Gestión reulicará la selección de las operaciones a partir de las expresiones de interés recibidas y la formalizará mediante un acto que recogerá las condiciones de la quada (DECA) y demás externos previsiones en el crit. 123-3 del RDC, que será debidemente notificado a la Unidad Ejecutora. El most forma en que se sustanciará este procedimiento está definido en el Manual de Procedimientos de la Entidad DUSI forma en que se austanciará este procedimiento está definido en el Manual de Procedimientos de la Capital de Separación de las operaciones sea la propia Unidad de Gestión (operaciones eje AT), e procedimiento garantizará el mantenimiento del principio de separación de funciones. Subvención no reembolabale
19	Texto complementario del modo de financiación	
	señalado en el campo anterior:	
20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	Las operaciones seleccionadas dentro de esta actuación deberán satisfacer los siguientes criterias: 1. Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Regiamento (UE) nº1303/2013 (no discriminación, jaudoda de género y desarrollo assiemble) y cumplir la deplacida de las Indina y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO EEDR 2014-20 (HFF/1973/2016). 2. En genera, la seleccián de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencio, eficacio y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alimenimento con otras operaciones e instrumento. 3. Además las operaciones deberán: Contribiur la destrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado. Contribiur al estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado. Contribiur al programa operativo vigente. Abordar las proplemas de una plorma integrada y mostrar vinculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes. Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad. A Adecuación a los principios rectores específicos: Las actuaciones en rehabilitación del patrimonio histórico, arquitectónico y cultural, se realizaran en consonancia con planes suprabacoles o regionales de ordenación del patrimonio, desarrollo territorial y turismo
21	operaciones para ser seleccionadas Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	1. Resperar los princípios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Regiamento (UE) nº1303/2013 (no discriminación, joudade de génera y desarrollo sostemble) y cumplir la legitación de la Unión y Nacional, así como de la Nomma de subvencionobilidad para los PO FEDER 2014-20 (HFP/1973/2016). 2. En general, a selección de operaciones deberá ciar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficación, eficación con otras operaciones deberá ciar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, or cilinamiento con otras operaciones e instrumentos. 3. Además las operaciones deberán: Contribuir al es estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado. Contribuir al programa operativo vigente. Contribuir al estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado. Contribuir al estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado. Contribuir al estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado. Contribuir al estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado. Contribuir al estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado. Contribuir al estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado. Contribuir al estrategia de desarrollo urbano hace de la contra sintervenciones o proyectos coexistentes. Sus gestores deberán demostrar esperiencia y capacidad. A. Adecuación a los principios rectores específicos: Las actuaciones en erebabilización del paterimonio histárico, arquitectánico y cultural, se realizaran en consonancia con planes supralocales o regionales de ordenación del paterimonio histárico, arquitectánico y cultural, se realizaran en consonancia con planes supralocales o regionales de ordenación del paterimonio histárico, arquitectánico y cultural, se realizaran en consonancia con planes supralocales o regionales de ordenación del paterimonio histárico, arquitectánico y cultural, se realizaran en consonancia con planes supralocales o regionales de operaciones de paternolis histárico, arquitectánico y cultural, se realizaran en consonancia con
	operaciones para ser seleccionadas Criterios básicos que deben utilizarse para prioritar	1. Respetar los princípios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Regiamento (UE) nº1303/2013 (no discriminación, joudade de género y desarrollo assienbible) y cumplir la deglacidad de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014-20 (HFF/1973/2016). 2. En genera, la seleccián de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiacios, eficacios y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por o calinamientos con otras operaciones e instrumentos. 3. Además las operaciones deberán: 4. Contribur la destrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado. 4. Contribur la programa operativo vigente. 5. Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad. 4. Adecuación a los principios rectores específicos: 4. sa caucaciones en rehabilitación del patrimonio histárico, arquitectánico y cultural, se realizaran en consonancia con planes suprabacoles o regionales de ordenación del patrimonio, desarrollo territorial y turismo de selección de las operaciones engisbadas en esta actuación as hard atendiendo a los siguientes criterios de priorización: 5. Mejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUS1 y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación. 5. Solides técnica de la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con las minimas riesgos.
21	operaciones para ser seleccionadas Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones 25e prevé la utilización de costes simplificados en	1. Respetar los princípios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Regiamento (UE) nº1303/2013 (no discriminación, joudade de género y desarrollo assienbible) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014-20 (HFF/1973/2016). 2. En genera, la selección de operaciones deberá ciatra regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiacios, eficacios y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por a contrato peraciones e instrumentos. 3. Además las operaciones deberán: 5. Además las operaciones deberán: 6. Contribur a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado. 6. Contribur a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado. 6. Contribur a la programa operativo vigente. 7. Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad. 8. Adecucación a los principios rectores específicos: 8. Las caucaciones en rehabilitación del patrimonio histórico, arquitectánico y cultural, se realizaran en consonancia con planes suprabcacles o regionales de ordenación del patrimonio, desarrollo territorial y turismo con planes suprabcacles o regionales de ordenación del patrimonio, desarrollo territorial y turismo con planes suprabcacles o regionales de ordenación del patrimonio, desarrollo territorial y turismo con planes tenicio de las siguientes criterios de prioriorización: 7. Mejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUS y a plan de implementación integral objeto de confinanciación. 8. Adejor contribución al complimiento de indicadores de productividad de la PIGC. 8. Mejor contribución al complimiento de indicadores de insima para garantizar su ejecución en forma y plana con los minimas resigos.
21 22 23	operaciones para ser seleccionadas Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones General de la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación? En caso de Si utilización de costes simplificados es de pere la utilización de Top fol para Costes	1. Respetar los princípios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Regiamento (UE) nº1303/2013 (no discriminación, joudade de género y desarrollo ossientible) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014-20 (HFP/1973/2016). 2. En genera, la selección de operaciones deberá destre regista por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiacios, eficacios y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por confinemiento con otras operaciones e instrumentos. 3. Además las operaciones deberán: Contribuir a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado. • Contribuir al programa operativo vigente. • Contribuir al programa operativo vigente. • Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad. • Adecuación a los principios rectores específicos: • Las actuaciones en rehabilitación del patriminoni histárico, arquitectónico y cultural, se realizaran en consonancia con planes suprabacoles o regionales de ordenación del patriminoni, desarrollo territorial y turismo La selección de las operaciones englobadas en esta actuación se hard atendiendo a los siguientes criterios de protoricación: • Mejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUS y al plan de implementación integral objeto de confinanciación. • Adejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUS y al plan de implementación integral objeto de confinanciación. • Adejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la Plác. • Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la Plác. • Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de igualdad, sostenibilidad, mediaambientales y de adaptación al cumbio cilimática.
21	operaciones para ser seleccionadas Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones ¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de estra actuación? En caso de Si utilización de costes simplificados	1. Respetar los princípios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Regiamento (UE) nº1303/2013 (no discriminación, joudade de género y desarrollo assienbible) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014-20 (HFF/1973/2016). 2. En genera, la selección de operaciones deberá ciatra regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiacios, eficacios y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por a contrato peraciones e instrumentos. 3. Además las operaciones deberán: 5. Además las operaciones deberán: 6. Contribur a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado. 6. Contribur a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado. 6. Contribur a la programa operativo vigente. 7. Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad. 8. Adecucación a los principios rectores específicos: 8. Las caucaciones en rehabilitación del patrimonio histórico, arquitectánico y cultural, se realizaran en consonancia con planes suprabcacles o regionales de ordenación del patrimonio, desarrollo territorial y turismo con planes suprabcacles o regionales de ordenación del patrimonio, desarrollo territorial y turismo con planes suprabcacles o regionales de ordenación del patrimonio, desarrollo territorial y turismo con planes tenicio de las siguientes criterios de prioriorización: 7. Mejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUS y a plan de implementación integral objeto de confinanciación. 8. Adejor contribución al complimiento de indicadores de productividad de la PIGC. 8. Mejor contribución al complimiento de indicadores de insima para garantizar su ejecución en forma y plana con los minimas resigos.
21 22 23	operaciones para ser seleccionadas Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones "Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación? En caso de Si utilización de costes simplificados «Se prevé la utilización de costes simplificados (Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las	1. Resperar los princípios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Regiamento (UE) nº1303/2013 (no discriminación, joudidos de género y desarrollo assiembile) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidod para los PO FEDER 2014-20 (HFP/1973/2016). 2. En genera, la selección de operaciones deberá estar regista por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiento, eficacio y sostembilidod de las Dereraciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por ou principios de igualdad entre beneficiarios, eficiento, eficacio y sostembilidod de las Operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alimente destrucción con otras operaciones e instrumentos. 3. Además las operaciones deberán: 5. Contribiur la destrategia de desarrollo urbano sostemble e integrado. 6. Contribiur la gengrama operativo vigente. 6. Abordar las proplemas de una plorma integrada y mostrar vinculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes. 6. Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad. 6. Adecucación a los principios rectores específicos: 6. Las caucaciónes en errebabilización del patrimonio histárico, arquitectónico y cultural, se realizaran en consonancia con planes supralaccelas o regionales de ordenación del patrimonio histárico, arquitectónico y cultural, se realizaran en consonancia con planes supralaccelas o regionales de ordenación del patrimonio priorización: 6. a selección de las operaciones englobadas en esta actuación se hará atendiendo a los siguientes criterios de priorización: 6. Adejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación. 6. Seldes técnica de la propuesta de operación y modures de la misma para garantizar su ejecución en forma y placa con los misimos riesgos. 6. Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la PIGC. 6. Ordrodo de integración de principios bortontoles de legislado, so
21 22 23 24	operaciones para ser seleccionadas Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones ¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de estra actuación? En caso de Si utilización de fipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación? En caso de Si utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación? En caso de Si utilización de Tipo fijo ¿Se prevé que haya contribución privada elegible en	1. Resperar los princípios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Regiamento (UE) nº1303/2013 (no discriminación, joudidos de género y desarrollo assiembile) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidod para los PO FEDER 2014-20 (HFP/1973/2016). 2. En genera, la selección de operaciones deberá estar regista por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiento, eficacio y sostembilidod de las Dereraciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por ou principios de igualdad entre beneficiarios, eficiento, eficacio y sostembilidod de las Operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alimente destrucción con otras operaciones e instrumentos. 3. Además las operaciones deberán: 5. Contribiur la destrategia de desarrollo urbano sostemble e integrado. 6. Contribiur la gengrama operativo vigente. 6. Abordar las proplemas de una plorma integrada y mostrar vinculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes. 6. Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad. 6. Adecucación a los principios rectores específicos: 6. Las caucaciónes en errebabilización del patrimonio histárico, arquitectónico y cultural, se realizaran en consonancia con planes supralaccelas o regionales de ordenación del patrimonio histárico, arquitectónico y cultural, se realizaran en consonancia con planes supralaccelas o regionales de ordenación del patrimonio priorización: 6. a selección de las operaciones englobadas en esta actuación se hará atendiendo a los siguientes criterios de priorización: 6. Adejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación. 6. Seldes técnica de la propuesta de operación y modures de la misma para garantizar su ejecución en forma y placa con los misimos riesgos. 6. Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la PIGC. 6. Ordrodo de integración de principios bortontoles de legislado, so
21 22 23 24 25 26	operaciones para ser seleccionadas Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones 45e prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación? En caso de 5i utilización de costes simplificados en indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación? En caso de 5i utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación? En caso de 5i utilización de Tipo fijo:	1. Resperar los princípios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Regiamento (UE) nº1303/2013 (no discriminación, joudidos de género y desarrollo assiembile) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidod para los PO FEDER 2014-20 (HFP/1973/2016). 2. En genera, la selección de operaciones deberá estar regista por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiento, eficacio y sostembilidod de las Dereraciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por ou principios de igualdad entre beneficiarios, eficiento, eficacio y sostembilidod de las Operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alimente destrucción con otras operaciones e instrumentos. 3. Además las operaciones deberán: 5. Contribiur la destrategia de desarrollo urbano sostemble e integrado. 6. Contribiur la gengrama operativo vigente. 6. Abordar las proplemas de una plorma integrada y mostrar vinculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes. 6. Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad. 6. Adecucación a los principios rectores específicos: 6. Las caucaciónes en errebabilización del patrimonio histárico, arquitectónico y cultural, se realizaran en consonancia con planes supralaccelas o regionales de ordenación del patrimonio histárico, arquitectónico y cultural, se realizaran en consonancia con planes supralaccelas o regionales de ordenación del patrimonio priorización: 6. a selección de las operaciones englobadas en esta actuación se hará atendiendo a los siguientes criterios de priorización: 6. Adejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación. 6. Seldes técnica de la propuesta de operación y modures de la misma para garantizar su ejecución en forma y placa con los misimos riesgos. 6. Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la PIGC. 6. Ordrodo de integración de principios bortontoles de legislado, so
21 22 23 24 25	operaciones para ser seleccionadas Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones (Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación? En caso de Si utilización de crottes simplificados sen alguna de las operaciones de esta actuación? En caso de Si utilización de Tipo filo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de las actuación? En caso de Si utilización de Tipo filo: Se prevé la utilización de Tipo filo: Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de las extuación?	1. Resperar los princípios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Regiamento (UE) nº1303/2013 (no discriminación, joudidos de género y desarrollo assiembile) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidod para los PO FEDER 2014-20 (HFP/1973/2016). 2. En genera, la selección de operaciones deberá estar regista por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiento, eficacio y sostembilidod de las Dereraciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por ou principios de igualdad entre beneficiarios, eficiento, eficacio y sostembilidod de las Operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alimente destrucción con otras operaciones e instrumentos. 3. Además las operaciones deberán: 5. Contribiur la destrategia de desarrollo urbano sostemble e integrado. 6. Contribiur la gengrama operativo vigente. 6. Abordar las proplemas de una plorma integrada y mostrar vinculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes. 6. Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad. 6. Adecucación a los principios rectores específicos: 6. Las caucaciónes en errebabilización del patrimonio histárico, arquitectónico y cultural, se realizaran en consonancia con planes supralaccelas o regionales de ordenación del patrimonio histárico, arquitectónico y cultural, se realizaran en consonancia con planes supralaccelas o regionales de ordenación del patrimonio priorización: 6. a selección de las operaciones englobadas en esta actuación se hará atendiendo a los siguientes criterios de priorización: 6. Adejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación. 6. Seldes técnica de la propuesta de operación y modures de la misma para garantizar su ejecución en forma y placa con los misimos riesgos. 6. Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la PIGC. 6. Ordrodo de integración de principios bortontoles de legislado, so







Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)





8 8	Nombre del campo	
1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE
2	CCI:	2014ES16RFOP002
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano
4	Objetivo temático	06
5	Prioridad de inversión	бс
6	Objetivo específico	060c4
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	EDUSICadiz2020 " Un proyecto de ciudad"
30	Comunidad Autónoma	Andalucia
7	Código de la actuación:	L7
8	Nombre de la actuación:	Puesta en valor del patrimonio natural e histórico
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo Intermedio de gestión
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión
11	Cod. Organismo con senda financiera:	Se cumplimentará por el Ol de Gestión.
13	Nombre del Organismo con senda financiera: Breve descripción de la actuación:	Ayuntamiento de Cádiz Esta linea recoge la siguiente tipologia de actuaciones según el Plan de Implementación aprobado: * Audio-guias en nuevos recursos turísticos. * Punto de Información Turística por temporadas. * Plan de de Turismo Accesible * Plan de de Turismo Accesible * Plan de de Turismo náutico en el frente maritimo de la Bahía de Cádiz. * Creación de nuevos rutas turísticas y visitas guiadas. * Creación de un Centro de Dinamización Turístico - Cultural en los antiguos Depósitos de Tabacalera. * Implementación de un Plan de Marketing Turístico para las zonas de actuación.
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	Evolucionar hacia una ciudad sostenible. Evolucionar hacia una ciudad sostenible de la zona por su posición y directa vinculación con el mar. Atraer actividad económica vinculada al turismo. Atraer actividad económica vinculada al turismo. Atraer turistas y visitantes Poner en valor los recursos y patrimonio que se encuentran en la zona. Incluir la zona en el ámbito de promoción turistica de la diudad Administración Publica. La Entidad Local beneficiario de los ayudas (Aptdo. séptimo y undécimo.3 Orden
15	Tipología de los beneficiarios:	HAP/2427/2015 de 13 de noviembre).
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la	
	actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	Les potenciales beneficiarios de las operaciones (unidades ejecutoras) dirigián a la Unidad de Gestión sur expresiones de interés. La Unidad de Gestión realizará la selección de las operaciones a partir de las expresiones de interés recibidas y la formalizará mediante un acto que recogerá las condiciones de la ayuda (DECA) y demás extremos previstos en el art. 123.3 c) del RDC, que será debidamente notificado a la Unidad Ejecutora. El modo y forma en que se sustanciará este procedimiento está definida en el Manual de Procedimientos de la Entidad DUSI. En el supuesto de que el beneficiario de las operaciones sea la propia Unidad de Gestión (operaciones eje AT), el procedimiento garantizará el maneimiento del principio de separación de funciones.
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable
19	Texto complementario del modo de financiación	
	señalado en el campo anterior:	Las operaciones seleccionadas dentro de esta actuación deberán satisfacer las siguientes criterios: 1. Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nº1303/2013 (no discriminación, jaculadad de gienery o tearoralos satemble) y cumplir la segistación de la Uniñar y Nacional, así como
20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	se la norma de subvencionabilidad para las PO FEDER 2014-20 (HPF/1979/2016). En general, a selección de aperaciones deberá este regida por los pricipios de igualdad entre beneficiarios, eficiacio, eficacio, eficacio, eficacio, eficacio, eficacio, eficacio, eficacio, eficacio, eficacio y sostenbilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamienta con atras operaciones elettrato. 3. Además las operaciones deberán. 4. Contribuir a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado. 5. Contribuir a la programa operativo vigente. 4. Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vinculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes. 5. Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad. 4. Adecuación a los principios rectores específicos: Las actuaciones en rehabilitación del patrimonio histórico, arquitectónico y cultural, se realizaran en consonancia con planes supralocales o regionales de ordenación del patrimonio, desarrollo territorial y turismo
21		se la norma de subvencionabilidad para las PO FEDER 2014-20 (HPF/1579/2016). En egneral, a seleccián de operaciones deberá estr regido por los pricipios de igualdad entre beneficiarios, eficianda, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de las beneficiarios para implementar y estrategia por las princemientos no tras operaciones e instrumentos. 3. Además las operaciones deberán: Contribuir a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado. Contribuir a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado. Contribuir a la regrama operativa viigente. **Abordar las proplemas de una forma integrada y mostrar vinculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistientes. **Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad. **Adecuación a los principios rectores específicas: **Las actuaciones en rehabilitación del patrimonio histórico, arquitectánico y cultural, se realizaran en consonancia con planes suprencoles o regionales de ordenación del patrimonio, desarrollo territorial y turismo Ca selección de las operaciones englobadas en estra actuación se hará atendiendo a los siguientes criterios de prioritoción: **Alejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUS1 y al plan de implementación integral objeto de confinanciación. **Solidar teñan de la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los minimos riesgos. **Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la PIGC. **Grada de integración de principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adoptación al combio climático.
21	operaciones para ser selectionadas Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones ¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	sie la norma de subvencionabilidad para las PO FEDER 2014-20 (HPF/1579/2016). En general, a selección de parenciones deberá estra regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiacia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de las beneficiarios para implementar y estrategia por las principios de igualdad entre beneficiarios, eficacia y sostenibilidad de las operaciones capacidad de las beneficiarios para implementar y estrategia por alternativa para deservaciones y estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado. **Contribuir al a restrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado. **Contribuir al programa operativo vigente. **Contribuir al a sestrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado. **Contribuir al programa operativo vigente. **Sur pestores deberán demostrar experiencia y capacidad. **A. Adecuación a las principios rectores específicos: **Las actuaciones en erbabilización del patrimonio histórica, arquitectónica y cultural, se realizaran en consonancia con planes supralocales o regionales de ordenación del patrimonio, desarrollo territorial y turismo La selección de las operaciones englobadas en esta actuación se hará atendiendo a los siguientes criterios de arriorización: **Adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUS! y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación. **Solidez técnica del la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los minimas riesgos. **Ades contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la PIGC. **Grado de integración de principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al complimiento de indicadores de productividad de la PIGC. **Grado de integración de principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al complimiento de indicadores de productividad de la PIGC.
21	operaciones para ser seleccionadas Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones ¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación? En caso de Si utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones	se la norma de subvencionabilidad para las PO FEDER 2014-20 (HPF/1579/2016). En egneral, a seleccián de operaciones deberá estr regido por los pricipios de igualdad entre beneficiarios, eficianda, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de las beneficiarios para implementar y estrategia por las princemientos no tras operaciones e instrumentos. 3. Además las operaciones deberán: Contribuir a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado. Contribuir a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado. Contribuir a la regrama operativa viigente. **Abordar las proplemas de una forma integrada y mostrar vinculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistientes. **Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad. **Adecuación a los principios rectores específicas: **Las actuaciones en rehabilitación del patrimonio histórico, arquitectánico y cultural, se realizaran en consonancia con planes suprencoles o regionales de ordenación del patrimonio, desarrollo territorial y turismo Ca selección de las operaciones englobadas en estra actuación se hará atendiendo a los siguientes criterios de prioritoción: **Alejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUS1 y al plan de implementación integral objeto de confinanciación. **Solidar teñan de la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los minimos riesgos. **Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la PIGC. **Grada de integración de principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adoptación al combio climático.
21	operaciones para ser seleccionadas Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones "Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación? En caso de Si utilización de costes simplificados (Se prevé la utilización de costes simplificados)	sie la norma de subvencionabilidad para las PO FEDER 2014-20 (HPF/1579/2016). En general, a selección de que raciones deberá estr regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficienda, eficacia y sostenbilidad de las operaciones, capacidad de las beneficiarios para implementar y estrategia por las principios. 3. Además las operaciones deberán: Contribuir a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado. Contribuir al programa operativo vigente. Contribuir al programa operativo vigente. Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vinculos claros con otras intervenciones o proyectos coesistentes. Sur gestores deberán demostrar esperiencia y capacidad. A Adecuación a las principios rectores específicas: Las actuacións e ne rehabilitación del patrimonio histórico, arquitectónica y cultural, se realizaran en consonancia com planes superiocacies o regionales de ordenación del patrimonio, desarrollo territorial y turismo La selección de las operaciones englobadas en esta actuación se hará atendiendo a los siguientes criterios de priorización: Adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación. Soldez tecinica de la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y siazo con los mínimas riesgos. Alejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la PIGC. Grado de integración de principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al combina de mostina de la principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al combina de mostina de la propuesta de la convocatoria y en la Orden HFF/1379/2016, de 29 de diciembre).
21 22 23	operaciones para ser seleccionadas Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones ¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación? En caso de Si utilización de costes simplificados en indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	sie la norma de subvencionabilidad para las PO FEDER 2014-20 (HPF/1979/2016). 2. En general, a selección de aperaciones deberá estre regida por las principios de igualdad entre beneficiarios, efficiarios, efficiarios, efficiarios y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de las beneficiarios para implementar y estrategia por las principios de igualdad entre beneficiarios, efficiarios para implementar y estrategia por alienemientos con torso speraciones e instrumentos. 3. Además las operaciones deberán: • Contribuir a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado. • Contribuir al programa operativo vigente. • Contribuir al programa operativo vigente. • Abordar las problemas de una forma integrada y mostrar vinculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes. • Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad. • A. Adecuación a las principias rectores específicos: • Las actuaciones en rehabilitación del patrimonio histórico, arquitectónico y cultural, se realizaran en consonancia con planes suprabocales o regionales de ordenación del potrimonio, desarrollo territorial y turismo Ca selección de las operaciones englobadas en esta actuación se hard atendiendo a los siguientes criterios de ariorización: • Mejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación: • Soldes técnica de la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y suaca con las minimas riesgas. • Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de gualdad, osstenibilidad, medioambientales y de adoptación al cumbio climático. 5 (su será focultativo para la entidad, dentro de los limites establecidos en las bases de la convocatoria y en la Croden Hirtipa/1979/2016, de 29 de dicembre).
21 22 23 24	operaciones para ser seleccionadas Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación? En caso de Si utilización de costes simplificados (Se prevé la utilización de costes simplificados (Se prevé la utilización de la Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación? En caso de Si utilización de Tipo fijo: (Se prevé que haya contribución privada elegible en	sie la norma de subvencionabilidad para las PO FEDER 2014-20 (HPF/1579/2016). En general, a selección de que raciones deberá estr regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficienda, eficacia y sostenbilidad de las operaciones, capacidad de las beneficiarios para implementar y estrategia por las principios. 3. Además las operaciones deberán: Contribuir a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado. Contribuir al programa operativo vigente. Contribuir al programa operativo vigente. Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vinculos claros con otras intervenciones o proyectos coesistentes. Sur gestores deberán demostrar esperiencia y capacidad. A Adecuación a las principios rectores específicas: Las actuacións e ne rehabilitación del patrimonio histórico, arquitectónica y cultural, se realizaran en consonancia com planes superiocacies o regionales de ordenación del patrimonio, desarrollo territorial y turismo La selección de las operaciones englobadas en esta actuación se hará atendiendo a los siguientes criterios de priorización: Adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación. Soldez tecinica de la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y siazo con los mínimas riesgos. Alejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la PIGC. Grado de integración de principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al combina de mostina de la principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al combina de mostina de la propuesta de la convocatoria y en la Orden HFF/1379/2016, de 29 de diciembre).
21 22 23 24 25 26	operaciones para ser seleccionadas Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones 25e prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación? En caso de 5í utilización de rostes simplificados en indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de seta actuación? En caso de 5í utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación? En caso de 5í utilización de Tipo fijo:	sie la norma de subvencionabilidad para las PO FEDER 2014-20 (HPF/1579/2016). En general, a selección de que raciones deberá estr regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficienda, eficacia y sostenbilidad de las operaciones, capacidad de las beneficiarios para implementar y estrategia por las principios. 3. Además las operaciones deberán: Contribuir a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado. Contribuir al programa operativo vigente. Contribuir al programa operativo vigente. Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vinculos claros con otras intervenciones o proyectos coesistentes. Sur gestores deberán demostrar esperiencia y capacidad. A Adecuación a las principios rectores específicas: Las actuacións e ne rehabilitación del patrimonio histórico, arquitectónica y cultural, se realizaran en consonancia com planes superiocacies o regionales de ordenación del patrimonio, desarrollo territorial y turismo La selección de las operaciones englobadas en esta actuación se hará atendiendo a los siguientes criterios de priorización: Adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación. Soldez tecinica de la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y siazo con los mínimas riesgos. Alejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la PIGC. Grado de integración de principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al combina de mostina de la principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al combina de mostina de la propuesta de la convocatoria y en la Orden HFF/1379/2016, de 29 de diciembre).
21 22 23 24 25	operaciones para ser seleccionadas Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación? Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación (Se prevé la utilización de costes simplificados (Se prevé la utilización de costes simplificados (Se prevé la utilización de las personal en alguna de las operaciones de esta actuación? En caso de Sí utilización de las figo fijo: En caso de Sí utilización de las que las contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	sie la norma de subvencionabilidad para las PO FEDER 2014-20 (HPF/1579/2016). En general, a selección de que raciones deberá estr regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficienda, eficacia y sostenbilidad de las operaciones, capacidad de las beneficiarios para implementar y estrategia por las principios. 3. Además las operaciones deberán: Contribuir a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado. Contribuir al programa operativo vigente. Contribuir al programa operativo vigente. Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vinculos claros con otras intervenciones o proyectos coesistentes. Sur gestores deberán demostrar esperiencia y capacidad. A Adecuación a las principios rectores específicas: Las actuacións e ne rehabilitación del patrimonio histórico, arquitectónica y cultural, se realizaran en consonancia com planes superiocacies o regionales de ordenación del patrimonio, desarrollo territorial y turismo La selección de las operaciones englobadas en esta actuación se hará atendiendo a los siguientes criterios de priorización: Adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación. Soldez tecinica de la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y siazo con los mínimas riesgos. Alejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la PIGC. Grado de integración de principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al combina de mostina de la principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al combina de mostina de la propuesta de la convocatoria y en la Orden HFF/1379/2016, de 29 de diciembre).







Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Anexo V: Criterios de Selección de Operaciones

Criterios y procedimientos de selección de operaciones EJE 12 "URBANO" del POCS 2014-2020

Aprobados en el Comité de Seguimiento del día 7 de junio 2017







Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

ACTUACIONES ENCUADRADAS EN OE 2.3.3 (PI 2c)

Criterios de selección de operaciones

Las operaciones seleccionadas dentro de esta actuación deberán satisfacer los siguientes criterios:

- 1. Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nº1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014-20(HFP/1979/2016)
- 2. En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.
- 3. Además las operaciones deberán:
 - Contribuir a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado.
 - Contribuir al programa operativo vigente
 - Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.
 - Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad.
- 4. Adecuación a los principios rectores específicos:
 - La dotación de equipamiento de las dependencias municipales y plataformas, incluidas las plataformas para la gestión de Smart cities, estarán supeditados a su necesidad para la puesta en marcha de aplicaciones municipales y proyectos incluidos en las estrategias de desarrollo urbano. □
 - Las plataformas de gestión de Smart cities que estén ligadas a eficiencia energética estarán basadas en estudios energéticos.
 - Las plataformas de gestión de Smart cities que estén ligadas al ámbito del transporte colectivo estarán basadas en estudios de movilidad urbana sostenible.
 - Los proyectos de digitalización de patrimonio cultural enfocado al turismo deberán enmarcarse en actuaciones de dinamización turística enmarcadas en las estrategias de desarrollo urbano integrado.







Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Criterios de priorización de operaciones

- Mejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación.
- Solidez técnica de la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los mínimos riesgos
- Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la PI2c
- Grado de integración de principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al cambio climático







Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

ACTUACIONES ENCUADRADAS EN 0E 4.5.1 (PI 4E)

Criterios de selección de operaciones

Las operaciones seleccionadas dentro de esta actuación deberán satisfacer los siguientes criterios:

- Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nº1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014-20(HFP/1979/2016)
- En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.
- 3. Además las operaciones deberán:
 - Contribuir a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado.
 - Contribuir al programa operativo vigente.
 - Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.
 - Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad.
- 4. Adecuación a los principios rectores específicos:
 - Los proyectos de movilidad a cofinanciar no serán actuaciones aisladas, sino que colgarán de un PMUS o estudio equivalente de movilidad. Dicho estudio o plan podrá formar parte de la propia Estrategia DUSI, en cuyo caso este requisito se dará por cumplido. El Plan de movilidad tendrá en cuenta la propuesta de la Comisión sobre planes de movilidad urbana sostenible aprobada en 2013 y establecerá una serie de medidas interrelacionadas diseñadas para satisfacer las necesidades de movilidad presentes y futuras para las personas y los negocios.

Criterios de priorización de operaciones

- Mejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación.
- Las que mejoren el acceso a los servicios públicos básicos en toda el área urbana.







Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

- Solidez técnica de la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los mínimos riesgos
- Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la PI 4e
- Grado de integración de principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al cambio climático







Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

ACTUACIONES ENCUADRADAS EN 0E 4.5.3 (PI 4E)

Criterios de selección de operaciones

Las operaciones seleccionadas dentro de esta actuación deberán satisfacer los siguientes criterios:

- Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nº1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014-20(HFP/1979/2016)
- En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.
- 3. Además las operaciones deberán:
 - Contribuir a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado.
 - Contribuir al programa operativo vigente.
 - Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.
 - Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad
- 4. Adecuación a los principios rectores específicos:
 - Las actuaciones en edificios públicos, se debe tomar como base la clasificación energética inicial y se deben de buscar mejoras significativas (de por lo menos una letra de clasificación energética), de acuerdo con el Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios, mediante la utilización de alguno de los programas informáticos reconocidos.
 - Se deberá analizar, en el caso de alumbrado público, el consumo energético previo y promover ahorros significativos.
 - Los proyectos de promoción en eficiencia energética deberán hacerse siempre a través de proyectos que partan de la realización de una auditoria/estudio/análisis energético que permita estructurar el proyecto apuntando a soluciones integradas en eficiencia energética, incluida la utilización y producción de energía renovable para autoconsumo.







Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Criterios de priorización de operaciones

- Mejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación.
- Grado de mejora en la eficiencia energética. Se primaran las que correspondan a renovaciones integrales.
- Solidez técnica de la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los mínimos riesgos
- Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la PI 4e
- Grado de integración de principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al cambio climático







Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

ACTUACIONES ENCUADRADAS EN 0E 6.3.4 (PI 6C)

Criterios de selección de operaciones

Las operaciones seleccionadas dentro de esta actuación deberán satisfacer los siguientes criterios:

- Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nº1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014-20(HFP/1979/2016)
- 2. En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.
- Además las operaciones deberán :
 - Contribuir a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado.
 - Contribuir al programa operativo vigente
 - Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.
 - Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad.
- 4. Adecuación a los principios rectores específicos
 - Las actuaciones en rehabilitación del patrimonio histórico, arquitectónico y cultural, se realizaran en consonancia con planes supralocales o regionales de ordenación del patrimonio, desarrollo territorial y turismo.

Criterios de priorización de operaciones

- Mejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación.
- Solidez técnica de la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los mínimos riesgos
- Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la PI6c
- Grado de integración de principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al cambio climático







Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

ACTUACIONES ENCUADRADAS EN OE 6.5.2 (PI 6E)

Criterios de selección de operaciones

Las operaciones seleccionadas dentro de esta actuación deberán satisfacer los siguientes criterios:

- Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nº1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014-20(HFP/1979/2016)
- En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.
- 3. Además las operaciones deberán:
 - Contribuir a la estrategia desarrollo urbano sostenible e integrado.
 - Contribuir al programa operativo vigente
 - Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.
 - Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad
- 4. Adecuación a los principios rectores específicos:
 - Ser coherentes con la planificación urbana general y de usos del suelo de la ciudad
 - Siempre que exista un plan de rehabilitación urbana, las actuaciones en este ámbito tendrán que estar alineadas con dicho plan

Criterios de priorización de operaciones

- Mejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación.
- Solidez técnica de la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los mínimos riesgos
- Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la PI 6e







Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

- Grado de integración de principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al cambio climático







Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

ACTUACIONES ENCUADRADAS EN 0E 9.8.2 (PI 9B)

Criterios de selección de operaciones

Las operaciones seleccionadas dentro de esta actuación deberán satisfacer los siguientes criterios:

- Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nº1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014-20(HFP/1979/2016)
- En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.
- 3. Además las operaciones deberán:
 - Contribuir a la estrategia desarrollo urbano sostenible e integrado.
 - Contribuir al programa operativo vigente
 - Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.
 - Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad
- 4. Adecuación a los principios rectores específicos:
 - En proyectos de compra y/o rehabilitación integral de viviendas en barrios desfavorecidos se aseguraran la contribución de las mismas al logro de los objetivos y resultados específicos, serán transparentes.
 - Las acciones que sean cofinanciadas se concretarán en un plan de acción local (estrategias más amplias de apoyo a la inserción económica de los grupos e individuos objeto)
 - Las acciones tendrán que ser justificadas por un diagnostico socioeconómico, que podrá formar parte de la estrategia integrada, de los grupo objeto y por un diagnóstico de las infraestructuras existentes y necesarias.
 - De acuerdo con este diagnóstico, los criterios de selección de operaciones tendrán en cuenta las características de las viviendas y el perfil socioeconómico de las familias beneficiarias







Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Criterios de priorización de operaciones

- Mejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación.
- Solidez técnica de la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los mínimos riesgos
- Que permitan llegar a un mayor número de ciudadanos/ ciudadanas vulnerables o en riesgo de exclusión social.
- Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la PI9b
- Grado de integración de principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al cambio climático